

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Protocolos y funcionalidades de Centro de Datos.

Se indica que la comunicación entre los switches de distribución con el / los switches de core serán mediante conexiones de fibra óptica, esta conectividad debe ser asumida a todo costo por el proveedor. Sírvase precisar las distancias que habrá entre los switches core y los switches de distribución.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Las distancias aproximadas entre los Switch de Core y los Switch de distribución es:

- ¿ 1er Piso 25 mts.
- ¿ 2do Piso 20 mts.
- ¿ 3er Piso 15 mts.
- ¿ 4to Piso 30 mts.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se agrará:

Las distancias aproximadas entre los Switch de Core y los Switch de distribución es:

- ¿ 1er Piso 25 mts.
- ¿ 2do Piso 20 mts.
- ¿ 3er Piso 15 mts.
- ¿ 4to Piso 30 mts.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Consideraciones

Se indica que se debe configurar la ¿alta disponibilidad entre el controlador adquirido y el que cuenta la Entidad¿. Sírvase precisar a qué controlador se hace referencia y con qué equipo es el que cuenta la entidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se precisa que se retirará este punto solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se configurarán todos los switches y puntos de acceso de acuerdo con el escenario que tiene la Entidad y se deberá plantear las mejoras necesarias en el diseño lógico de los mismos. Estas configuraciones incluirán VLANs, SSIDs, enrutamiento, credenciales, configuraciones de seguridad, calidad de servicio, Portal Cautivo básico.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 3

Consulta/Observación:

Protocolos y funcionalidades de Centro de Datos.

Se indica que se debe contar con la característica Jumbo Frames de hasta 10, 000 bytes. Sírvase confirmar que se aceptarán equipos con soporte de Jumbo Frames de 9216 bytes; ya que es un valor estándar en el mercado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente la consulta,

Se aceptaran equipos que soporten Jumbo Frame desde 9200 Bytes o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Jumbo Frames: Desde 9,200 bytes o mayor

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 4

Consulta/Observación:

Gestión

Se indica que se debe soportar el protocolo sFlow. Sírvase confirmar que se aceptarán equipos que soportan NetFlow y/o NetStream, que son protocolos de monitoreo de red estándar y abierto que utiliza muestreo para recolectar datos de tráfico, lo que lo hace más adecuado para entornos de red heterogéneos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, también se aceptaran equipos que soporten protocolos NetFlow y/o NetStream

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

SWITCH DE ACCESO

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

SWITCH PARA SERVIDORES

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 5

Consulta/Observación:

Gestión

Se indica que debe soportar el protocolo RBAC. Sírvase confirmar que se aceptarán soluciones similares o equivalente como AAA que es un enfoque más amplio que abarca la autenticación, la autorización y el registro para garantizar la seguridad y el control de acceso en sistemas y redes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 21**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma la consulta se aceptará el protocolo AAA y similares al RBAC

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

RBAC o AAA o similares al RBAC

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 6

Consulta/Observación:

Funcionalidades Capa 2

Se indica que debe soportar ARP estático, dinámico y reverso. Sírvase confirmar que la característica de ARP reverso será opcional y que se consideraran soluciones similares o equivalente como por ejemplo DHCP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptaran equipos que soporten el protocolo DHCP en lugar del ARP Reverso

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Soporta ARP estático, dinámico y reverso. Para el caso de ARP reverso se aceptará en su lugar equipos que soporten el protocolo DHCP

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 7

Consulta/Observación:

Resiliencia y Alta Disponibilidad

Se indica que la capacidad de stack/apilamiento será de hasta 10 switches. Considerando que la cantidad de 10 switches es elevada para el número de switches que se instalarán en la capa de core. Solicitamos que se acepten soluciones que acepten hasta nueve (09) unidades en el stack/apilamiento.

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente la consulta, por tanto se cambiará la capacidad de stack/apilamiento será desde 08 switches a mas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Capacidad de stack/apilamiento: Desde 08 switches a más y se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de una única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 160Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 8

Consulta/Observación:

Funcionalidades Capa 3

Se indica que se debe soportar Entrenamiento MP-BGP4. Sírvase confirmar que se aceptarán equipos con funcionalidad equivalente como MBGP.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, también se aceptaran equipos con funcionalidades MBGP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Enrutamiento IPv6 static routing, RIPng, OSPFv3, MP-BGP4 o MBGP.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

Funcionalidades Capa 3

Se indica Dual IP Stack. Sírvase confirmar que esta característica se refiere al soporte de IPv4 e IPv6.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma lo consultado por el participante, la característica Dual IP Stack se refiere al soporte de IPv4 e IPv6.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Gestión

Se indica que se debe soportar el protocolo sFlow. Sírvase confirmar que se aceptarán equipos que soportan NetFlow y/o NetStream, que son protocolos de monitoreo de red estándar y abierto que utiliza muestreo para recolectar datos de tráfico, lo que lo hace más adecuado para entornos de red heterogéneos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, también se aceptaran equipos que soporten protocolos NetFlow y/o NetStream

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

SWITCH DE ACCESO

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

SWITCH PARA SERVIDORES

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Desempeño

Se solicita Throughput mínimo de 180 Mpps. Consideramos que este valor restringe la pluralidad de marcas, por lo que solicitamos confirmar que se aceptarán switches que soporten un throughput de 125 Mpps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aceptarán switches que soporte como mínimo 125 Mpps de Throughput.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Throughput mínimo de 125Mpps

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Gestión

Se indica que se debe soportar el protocolo sFlow. Sírvase confirmar que se aceptarán equipos que soportan NetFlow y/o NetStream, que son protocolos de monitoreo de red estándar y abierto que utiliza muestreo para recolectar datos de tráfico, lo que lo hace más adecuado para entornos de red heterogéneos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, también se aceptaran equipos que soporten protocolos NetFlow y/o NetStream

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

SWITCH DE ACCESO

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

SWITCH PARA SERVIDORES

Capacidad de almacenar múltiples archivos de configuración
sFlow y/o NetFlow y/o NetStream

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Puertos.

Se indica 48 puertos de 10/100/1000. Considerando que la velocidad de interface en servidores suele ser de 100 Mbps o superiores, solicitamos confirmar que el soporte de 10 Mbps será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, el soporte de 10 Mbps sera opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

SWITCH DE ACCESO

48 puertos 10(opcional)/100/1000 PoE+ (740w PoE Budget)

SWITCH PARA SERVIDORES

48 puertos 10(opcional)/100/1000

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Interfaces

Se indica Modems celulares 3G/4G. Esta funcionalidad no afecta ni mejora el rendimiento de una red WiFi tradicional por lo que solicitamos confirmar que este requerimiento será opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma la consulta, la interface para modem celulares 3G/4G, será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Módems celulares 3G/4G (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Interfaces

Se indica: Puerto de carga para batería de dispositivos. Esta funcionalidad no afecta ni mejora el rendimiento de una red WiFi tradicional por lo que solicitamos confirmar que este requerimiento será opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, el puerto de carga para batería de dispositivos será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Puerto de carga para baterías de dispositivos (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Interfaces

Se indica: Capaz de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado. Esta funcionalidad no afecta ni mejora el rendimiento de una red WiFi tradicional por lo que solicitamos confirmar que este requerimiento será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, la capacidad de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado, será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Capaz de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 17

Consulta/Observación:

Interfaces

Se indica: Interface serial de la consola. Considerando que los equipos serán instalados en el techo y por tema de mejoras, confirmar que se aceptarán soluciones que posean un tipo de interface serial de consola y/o una interface bluetooth consola

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que para la gestión de los equipos se requiere mínimo un puerto físico para el acceso a consola, pudiendo ser otros tipos de interfaz siempre y cuando sea física

Se podrá aceptar interfaz bluetooth siempre y cuando esta sea una interfaz adicional a la interfaz física

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Interface serial de la consola, pudiendo ser otros tipos de interfaz siempre y cuando sea física. Se podrá aceptar interfaz bluetooth siempre y cuando esta sea una interfaz adicional a la interfaz física

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 18

Consulta/Observación:

Características Adicionales

Se indica aspectos regulatorios: FCC/ISED. Considerando que este es una certificación del mercado americano, solicitamos confirmar que se aceptarán soluciones que presenten certificaciones equivalentes de otras regiones como por ejemplo Europa CE Marked o RED Directive

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aceptaran las certificaciones Europa CE Marked o RED Directive, similares o equivalentes de distintas regiones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

FCC/ISED. Se aceptarán las certificaciones Europa CE Marked o RED Directive, similares o equivalentes de distintas regiones.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 19

Consulta/Observación:

Características Adicionales

Se indica Certificaciones: UL2043 plenum rating. Considerando que esta característica restringe la pluralidad de marcas, solicitamos confirmar que esta certificación será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, la certificación UL2043 plenum rating será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

UL2043 plenum rating (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 20

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN.

Se indica que deberá poder soportar auditorias con detalles de todos los cambios en la red lo que permita el poder identificar de manera rápida quien realizo esos cambios en una interfase gráfica apoyando al control de quién y en qué lugar fueron llevados a cabo simplificando las tareas del administrador.

Solicitamos confirmar que se aceptarán soluciones que realicen auditoría de configuraciones comparando una configuración base con cada uno de los dispositivos instalados en cada sede, considerando que la identificación de quien realizó el cambio y el lugar en el cual fueron hechos sea opcional ya que esto es una funcionalidad orientada a una herramienta AAA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirmar lo consultado por el participante, se aceptarán soluciones que realicen auditoría de configuraciones comparando una configuración base con cada uno de los dispositivos instalados en cada sede.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Deberá poder soportar auditorias con detalles de todos los cambios en la red lo que permita el poder identificar de manera rápida quien realizo esos cambios en una interfase gráfica apoyando al control de quién y en qué lugar fueron llevados a cabo simplificando las tareas del administrador. Se aceptarán soluciones que realicen auditoría de configuraciones comparando una configuración base con cada uno de los dispositivos instalados en cada sede.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 21

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN.

Se indica que debe contar con la capacidad instalada para el manejo de VLANs, que permita visualizar las VLANs que están configuradas y cuales maneja cada equipo mediante una vista de la topología de la red basada en las VLANs. Confirmar que se aceptarán soluciones que permitan tener una vista topológica de toda la red, a nivel de interfaces, en la cual se muestre información de las VLANs configuradas, considerando el requerimiento de una vista topológica de la red basada en las VLANs como opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma que la vista topológica de la red basada en las VLANs será considerado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe contar con la capacidad instalada para el manejo de VLANs, que permita visualizar las VLANs que están configuradas y cuales maneja cada equipo mediante una vista de la topología de la red basada en las VLANs. Este requerimiento es opcional

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 22

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Debe permitir revisión y validación de cumplimiento de políticas, de forma que si un dispositivo en la red no cumple con una política específica, el sistema debe notificar inmediatamente al administrador de la red y poder definir acciones de remediación, esto con el objetivo de mantener consistencia en la red a nivel de configuraciones y seguridad.

Confirmar que se aceptarán propuestas de plataforma de gestión que realizan la validación del cumplimiento de las políticas de seguridad de forma periódica y personalizable. Considerando el requerimiento de notificar inmediatamente al administrador de la red la ocurrencia de algún evento de forma opcional

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, que el requerimiento de notificar inmediatamente al administrador de la red la ocurrencia de algún evento será considerado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe permitir revisión y validación de cumplimiento de políticas, de forma que si un dispositivo en la red no cumple con una política específica, el sistema debe notificar inmediatamente (opcional) al administrador de la red y poder definir acciones de remediación, esto con el objetivo de mantener consistencia en la red a nivel de configuraciones y seguridad.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 23

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Se indica que debe permitir determinar cuáles son los dispositivos en la red que tienen mayor uso de procesador, memoria o ancho de banda, sean estos switches, enrutadores, controladoras de Puntos de acceso inalámbrico, servidores, firewalls, etc.

Considerando que el objeto de la contratación está definido a la adquisición de switches y access points, siendo estos equipos de infraestructura de red de comunicaciones, solicitamos confirmar que el análisis de los recursos mencionados no considere servidores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, que el análisis de servidores será considerado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe permitir determinar cuáles son los dispositivos en la red que tienen mayor uso de procesador, memoria o ancho de banda, sean estos switches, enrutadores, controladoras de Puntos de acceso inalámbrico, servidores (opcional), firewalls, etc.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	14:36:01

Consulta: Nro. 24

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Se indica que debe contar con la funcionalidad de compilar MIB's de múltiples fabricantes

Considerando que el presente documento dispone la adquisición de switches y puntos de acceso del mismo fabricante y además la plataforma de gestión está diseñada para soportar y administrar los componentes del mismo fabricante, solicitamos considerar que este requerimiento será opcional

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, la funcionalidad de compilar MIB's de múltiples fabricantes, será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe contar con la funcionalidad de compilar MIB's de múltiples fabricantes. (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 25

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Se indica que debe descubrir las máquinas virtuales en forma automática, así como los switches virtuales y establecer la relación con la red física.

Considerando que el objeto de contratación está definido a la adquisición de switches y access points on premise, solicitamos confirmar que este requerimiento será opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, la funcionalidad de descubrir las máquinas virtuales en forma automática, así como los switches virtuales y establecer la relación con la red física; será opcional

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe descubrir las máquinas virtuales en forma automática, así como los switches virtuales y establecer la relación con la red física. (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 26

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Se indica que debe permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos.

Considerando que el objeto de contratación está definido a la adquisición de switches y access points on premise, mas no al diseño de un Datacenter (gabinetes, UPS, etc.) solicitamos confirmar que este requerimiento será opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma lo consultado por el participante, la funcionalidad de permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos, será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos. (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 14:36:01

Consulta: Nro. 27

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTIÓN

Se indica que debe permitir hacer control de versiones de software de los dispositivos, alertas de cambios y comparación de configuraciones.

Con la finalidad de dar apertura a la pluralidad de marcas, solicitamos confirmar que "alertas de cambios" será considerado como un requerimiento opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, las "alertas de cambios" será considerado como un requerimiento opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe permitir hacer control de versiones de software de los dispositivos, alertas de cambios (opcional) y comparación de configuraciones.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 28

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se aceptarán como bienes similares a los equipos switches.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: A

Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptaran como bienes similares a los switches, estos se encuentran catalogados como equipos de telecomunicaciones y/o comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Observación: Nro. 29

Consulta/Observación:

Dice: Un Jefe de Proyecto

Observación: Con la finalidad de tener pluralidad de postores, sirvase confirmar que se aceptará como opcional las certificaciones de diseño de redes, switches, wireless y dado que el Jefe de Proyecto solo va a supervisar la gestión del proyecto y no estará a cargo de las labores de implementación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente la observación, considerando que el Jefe de Proyectos realizará actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto en coordinación con el Coordinador del Proyecto de Implementación designado por la UOF TIC del SERNANP. Por lo que es necesario que cuente por lo menos con una de las tres certificaciones de la consulta: switching y/o wireless y/o diseño de redes.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿Un (01) Jefe de Proyecto (Personal clave):

o Ingeniero en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como Jefe de Proyectos de centro de datos.

o Con estudios relacionados a Gestión de Proyectos basado en PMP.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada y/o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada y/o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Observación: Nro. 30

Consulta/Observación:

Dice: Un (01) Especialista Implementador

Observación: Cada fabricante tiene una determinada categoría de certificaciones y en algunos casos no tiene las certificaciones separadas por switches, wireless y diseño de redes sino engloba todo en un solo certificado. Por ello, sírvase confirmar que se aceptará que el personal clave tenga una sola certificación para acreditar lo solicitado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta lo solicitado, por tanto es válido que el personal clave pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificada en : diseño de redes, en switching, y en Wireless: todos emitidos por el fabricante de la solución ofertada.. El resto de las certificaciones también deben ser cumplidas según lo solicitado.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Un (01) Especialista implementador (personal Clave):

o Ingeniero o técnico en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o Técnico titulado en Redes de Computadoras y Comunicación de Datos o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como implementador de equipos de comunicación.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en control de acceso a la red, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

También es válido que el Especialista implementador pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificada en: diseño de re

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Observación: Nro. 31

Consulta/Observación:

Dice: Un Especialista Implementador

Observación: Sirvase confirmar que el especialista implementador que realizará las labores de gestión de riesgos podrá ser otro especialista que cumpla con la experiencia de 4 años en implementación de soluciones de ciberseguridad, perfil academico de tecnico en comunicaciones de datos y que tenga la certificación emitida por el fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de pluralidad de postores

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la observación. Se aclara, lo solicitado en las bases es que el especialista cuente con experiencia no menor a 4 años en implementación de equipos de comunicaciones y que cuenta con una certificación en la plataforma de riesgo cibernético, más no que tenga 4 años de experiencia como implementador de soluciones de ciberseguridad.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 32

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se aceptará que el Especialista Implementador sea técnico titulado en Redes de computadoras y comunicación de Datos

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, también se aceptará un Técnico titulado en Redes de Computadoras y Comunicación de Datos, como afines.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Un (01) Especialista implementador (personal Clave):

o Ingeniero o técnico en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o Técnico titulado en Redes de Computadoras y Comunicación de Datos o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como implementador de equipos de comunicación.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en control de acceso a la red, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

También es válido que el Especialista implementador pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificada en: diseño de re

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 33

Consulta/Observación:

Dice: Los componentes que formar parte de la solución ofertada deben de ser de la misma marca.

Consulta: Sirvase confirmar que los componentes de la misma marca son solo para los switches core, switches de acceso, switches para servidores, access point indoor y la plataforma de gestión. Es decir, no se incluye a la herramienta que se usará para la detección y remediación de gestión de riesgos.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, que cuando nos referimos a los componentes que deben ser de la misma marca, se hace referencia a los componentes de hardware, software y accesorios que forman parte del numeral 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, la plataforma de gestión de riesgos no es necesario que sea de la misma marca que los ofertados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Observación: Nro. 34

Consulta/Observación:

Dice: El postor ganador asumirá la responsabilidad de UPGRADE de los servidores CENTOS.

Observación: La plataforma CENTOS ha sido descontinuada el 31 de diciembre de 2021 y el sistema operativo ya no tiene soporte por parte del fabricante. Por lo antes expuesto, sirvase confirmar que estos servidores serán retirados del servicio solicitado.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 31**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la observación. Se suprime de las presentes bases: El postor ganador asumirá la responsabilidad de UPGRADE de los servidores CENTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

El postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad e integridad del activo afectado sobre la aplicación de parches a sistema operativo, aplicaciones instaladas e incluso firmware si fuese necesario.

El postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad, acceso e integridad de los activos afectados en las tareas de hardening de configuraciones asegurándose el óptimo funcionamiento de los servicios.

El postor ganador deberá mantener actividades de diagnóstico, identificación y priorización de riesgo cibernético en tiempo real por el periodo de un (01) año.

El postor ganador deberá mantener actividades de remediación, mitigación y/o documentación de aceptación del riesgo por el periodo de un (01) año.

El postor ganador deberá realizar las actividades de remediación fuera de horario de oficina teniendo una cobertura del servicio 24x7x365 por el periodo de un (01) año.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 35

Consulta/Observación:

Dice: Los equipos deben ser fabricados en el año de la presentación de la propuesta.

Consulta: Sirvase confirmar que esta carta será entregada a la firma de contrato puesto que no es posible entregar esta carta ya que se no tendría certeza por parte de la fabrica que los equipos ya deben ser fabricados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, la carta será entregada a la firma de contrato.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ Los componentes de hardware que forman parte de la solución ofertada deben ser nuevos (de primer uso, no re-manufacturados ni reparados en ninguna de sus partes), no catalogados como descontinuados o ¿end of life¿ o ¿end of sale¿, deberán estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricados en el año de la presentación de la propuesta. Se debe acreditar para la firma del contrato con documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 36

Consulta/Observación:

Dice: Debe permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos.

Consulta: Solicitamos que esta característica aborde solo a los equipos ofertados.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma parcialmente lo consultado por el participante, la funcionalidad de permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos, será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos. (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 37

Consulta/Observación:

Dice: Debe contar con la capacidad instalada para el manejo de VLANs, que permita visualizar las VLANs que están configuradas y cuales maneja cada equipo mediante una vista de la topología de la red basada en las VLANs.

Consulta: Sirvase confirmar que el requerimiento de mostrar una vista topológica de la red basada en las VLANs sea opcional.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 27

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma que la vista topológica de la red basada en las VLANs será considerado opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Debe contar con la capacidad instalada para el manejo de VLANs, que permita visualizar las VLANs que están configuradas y cuales maneja cada equipo mediante una vista de la topología de la red basada en las VLANs. Este requerimiento es opcional

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 18:04:17

Consulta: Nro. 38

Consulta/Observación:

Dice: Throughput mínimo de 180 Mpps.

Consulta: Sirvase confirmar que se aceptarán soluciones que soporten un throughput de 125 Mpps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aceptarán switches que soporte como mínimo 125 Mpps de Throughput.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Throughput mínimo de 125Mpps

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20605299866

Nombre o Razón social : ZENTURY SECURITY S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:44:52

Consulta: Nro. 39

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que las cartas solicitadas no serán dirigidas al proceso debido que cada fabricante maneja regulaciones propias las cuales no permiten dirigir la carta al proceso y la entidad que convoca. Dichas cartas son dirigidas al postor que presenta la oferta.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - **Página: 15**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, no se indica que las cartas deban ser dirigidas al proceso, se menciona que deben hacer referencia al proceso, no obstante, se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta, se señalará de la siguiente manera: Los componentes de software que forman parte de la solución ofertada deben estar vigentes tecnológicamente y pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante. Se debe acreditar para la suscripción del contrato con documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ Los componentes de hardware que forman parte de la solución ofertada deben ser nuevos (de primer uso, no re-manufacturados ni reparados en ninguna de sus partes), no catalogados como descontinuados o ¿end of life¿ o ¿end of sale¿, deberán estar vigente tecnológicamente, pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante y ser fabricados en el año de la presentación de la propuesta. Se debe acreditar para la firma del contrato con documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta

¿ Los componentes de software que forman parte de la solución ofertada deben estar vigentes tecnológicamente y pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante. Se debe acreditar para la suscripción del contrato con documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 40

Consulta/Observación:

Se indica que el Switch de acceso debe tener 4 puertos SFP+. Sírvase confirmar si aceptarán switches con 2 puertos SFP+.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se confirma la consulta por el participante, el requerimiento mínimo es que debe tener 4 puertos SFP+

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 41

Consulta/Observación:

Se indica que el Switch para servidores debe tener 4 puertos SFP+. Sírvase confirmar si aceptarán switches con 2 puertos SFP+

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 23**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se confirma la consulta por el participante, el requerimiento mínimo es que debe tener 4 puertos SFP+

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20546112773	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	CIMACOM DATA S.A.C.	Hora de envío :	20:51:26

Consulta: Nro. 42

Consulta/Observación:

Se indica que la capacidad de conmutación mínima es de 336Gbps. Sírvase confirmar que la capacidad mínima de conmutación será de 250 Gbps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se recomienda que la capacidad de conmutación sea mayor que la velocidad de los puertos, a fin de evitar problemas de oversubscription. Se mantiene que la capacidad de conmutación mínima es de 336 Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 43

Consulta/Observación:

Se indica que debe soportar mínimo 32k direcciones MAC. Sírvase confirmar que se aceptarán switches con un soporte mínimo de 16K direcciones MAC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta, el requerimiento solicitado, se debe soportar mínimo 32k direcciones MAC. Las capacidades solicitadas se consideran convenientes para el Switch solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 44

Consulta/Observación:

Se indica para los switches para servidores que la capacidad de conmutación mínima es de 336Gbps. Sírvase confirmar que la capacidad mínima de conmutación será de 250 Gbps.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se recomienda que la capacidad de conmutación sea mayor que la velocidad de los puertos, a fin de evitar problemas de oversubscription. Se mantiene que la capacidad de conmutación mínima es de 336 Gbps.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 45

Consulta/Observación:

Se indica para los switches para servidores que debe soportar mínimo 32k direcciones MAC. Sírvase confirmar que se aceptarán switches con un soporte mínimo de 16K direcciones MAC.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta. Las capacidades solicitadas se consideran las mínimas requeridas para un Switch para servidores el cual debe soportar mínimo 32k direcciones MAC.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 46

Consulta/Observación:

Se indica que para los switches de acceso debe contar con funcionalidades de capa 2 como IGMP y MLD. Sírvase confirmar que estas funcionalidades serán opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se requiere que los switches soporten funcionalidades de IGMP y MLD, para servicios de multidifusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 47

Consulta/Observación:

Se indica que para los switches para servidores debe contar con funcionalidades de capa 2 como IGMP y MLD. Sírvase confirmar que estas funcionalidades serán opcionales.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la consulta. Se requiere que los switches soporten funcionalidades de IGMP y MLD, para servicios de multidifusión.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 48

Consulta/Observación:

Se indica que se consideran bienes similares a plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos. Sírvase confirmar que se aceptarán como bienes similares la venta de equipo de seguridad como firewall.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptarán como bienes similares la venta de equipos de seguridad como firewall

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 49

Consulta/Observación:

Se indica que se consideran bienes similares a plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos. Sírvase confirmar que se aceptarán como bienes similares la comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptarán como bienes similares la comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 50

Consulta/Observación:

Se indica que se consideran bienes similares al cableado estructurado de redes. Sírvase confirmar que se aceptarán servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.)

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptarán como bienes similares servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.)

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20546112773

Nombre o Razón social : CIMACOM DATA S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 20:51:26

Consulta: Nro. 51

Consulta/Observación:

Se indica que se consideran bienes similares a plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos. Sírvase confirmar que se aceptarán como bienes similares la realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, se aceptarán como bienes similares la realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en general, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 52

Consulta/Observación:

Se solicita se acepte carta de fabricante, en su defecto se pide que confirme que algun postor en la etapa de estudio de mercado, presento fichas tecnicas donde se valido todo el requerimiento. Asi mismo se informa que el pronunciamientos del tribunal de APELACIONES pasados la entidad debe precisar OBLIGATORIAMENTE el requerimiento tecnico en particular y NO pedir que todo se evidencie, ya que solicitar todo ya lo cumple el anexo 3, a fin de cumplir con las excepciones estipuladas en el inciso 3 de procesos de bienes de licitación publica. En caso sea desfavorable dejamos sentado que se solicito que la entidad confirme el proceso de validacion de estudio de mercado.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Además, no debe requerirse declaraciones juradas adicionales cuyo alcance se encuentre comprendido en la Declaración Jurada de Cumplimiento de Especificaciones Técnicas y que, por ende, no aporten información adicional a dicho documento.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

Lo pudieron colocar como mejora tecnica, sin embargo ya no es posible en esta etapa. Se recomienda se informe al titular de la entidad retrotraiga su proceso a etapa de presentacion de bases nuevamente a fin de que no pierdan tiempo en apelaciones al tribunal de apelaciones, ya que esto demoran mas de 2 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: e Página: 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta lo solicitado, por tanto podrá presentar Carta del fabricante, según lo siguiente: e) Carta del fabricante, Ficha técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de los bienes y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo del bien ofertado, no señale alguna característica solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se deberá modificar en las bases integradas literal 2.2.1.1

e) Carta del fabricante, Ficha técnica, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo de los bienes y poder verificar fehacientemente el cumplimiento de las especificaciones técnicas.

Es preciso señalar, que en caso de presentarse ofertas cuyas Fichas técnicas, encarte, brochure, página web oficial o medio donde se pueda verificar la marca y modelo del bien ofertado, no señale alguna característica

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

solicitada en las EETT, los postores tendrán que presentar carta del fabricante o distribuidor autorizado para acreditar el cumplimiento de estas especificaciones técnicas.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 53

Consulta/Observación:

Se observa que todo el literal F) perfil del jefe del proyecto del personal clave, ya que esta trasgrede lo estipulado en la base estandar del OSCE para licitación de bienes ya que no esta permitido solicitar certificaciones en proceso de bienes de LP, existente pronunciamientos del TRIBUNAL al respecto, se informa que deben revisar las bases estandares vigentes <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/1104> . Por tanto todo este inciso F debe ser eliminado a fin de evitar la posible nulidad de su proceso ante una alevacion al OSCE.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Lo pudieron colocar como mejora tecnica, sin embargo ya no es posible en esta etapa. Se recomienda se informe al titular de la entidad retrotraiga su proceso a etapa de presentacion de bases nuevamente a fin de que no pierdan tiempo en apelaciones al tribunal de apelaciones, ya que esto demoran mas de 2 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** f **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente lo solicitado, se retirará del numeral 2.2.1.1 de las bases, el literal F) , sin embargo cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha, por lo tanto lo solicitado se mantendrá en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de que estas se acrediten con la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo 03) en la presentación de ofertas y su efectividad antes de la implementación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha, por lo tanto la documentación que sustenta la formación académica y las certificaciones se verificarán antes de la implementación de los equipos.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 54

Consulta/Observación:

Se observa que todo el literal G) perfil del especialista implementador del personal clave, ya que esta trasgrede lo estipulado en la base estandar del OSCE para licitación de bienes ya que no esta permitido solicitar certificaciones en proceso de bienes de LP, existente pronunciamientos del TRIBUNAL al respecto, se informa que deben revisar las bases estandares vigentes <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/1104> . Por tanto todo este inciso G debe ser eliminado a fin de evitar la posible nulidad de su proceso ante una alevacion al OSCE.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida. En este literal no debe exigirse ningún documento vinculado a los requisitos de calificación del postor, tales como: i) capacidad legal, ii) capacidad técnica y profesional: experiencia del personal clave y iii) experiencia del postor. Tampoco se puede incluir documentos referidos a cualquier tipo de equipamiento, infraestructura, calificaciones y experiencia del personal en general.

Lo pudieron colocar como mejora tecnica, sin embargo ya no es posible en esta etapa. Se recomienda se informe al titular de la entidad retrotraiga su proceso a etapa de presentacion de bases nuevamente a fin de que no pierdan tiempo en apelaciones al tribunal de apelaciones, ya que esto demoran mas de 2 meses.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.2.1.1 **Literal:** g **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente lo solicitado, se retirará del numeral 2.2.1.1 de las bases, el literal G) , sin embargo cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha, por lo tanto lo solicitado se mantendrá en las especificaciones técnicas, sin perjuicio de que estas se acrediten con la declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas (Anexo 03) en la presentación de ofertas y su efectividad antes de la implementación de los equipos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

La UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha, por lo tanto la documentación que sustenta la formación académica y las certificaciones se verificarán antes de la implementación de los equipos.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 55

Consulta/Observación:

Se observa que solicitar una línea 0800 es restrictivo, mas aun si esto no fue solicitado en el estudio de mercado, pero independientemente de esto, se solicite se permita acreditar una línea normal de mesa de ayuda, ya que existen pronunciamientos del tribunal que no permiten solicitar esto en esta etapa de admision, lo pudieron colocar como mejora tecnica, sin embargo ya no es posible en esta etapa.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: j **Página: 16**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación. Se aceptará también una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor, la cual será presentada para la suscripción del contrato

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ El postor deberá constar con un sistema de mesa de ayuda compuesto por línea gratuita 0800 o una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor, página web y correo electrónico corporativo. El Postor para la suscripción del contrato debe acreditar que cuenta con mencionado sistema de mesa de ayuda con la presentación de una declaración jurada donde se indiquen los datos de contacto y SLA propuestos.

El postor podrá presentar una declaración jurada que tendrá activa la línea 0800 o una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor para el inicio del servicio

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 56

Consulta/Observación:

Se debe retirar el inciso k, componentes de software que forman parte de la solución ofertada deben estar vigentes tecnológicamente y pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante, ya que trasgrede lo estipulado en la base estandar del OSCE para licitación de bienes ya que no esta permitido solicitar certificaciones en proceso de bienes de LP, existente pronunciamientos del TRIBUNAL al respecto, se informa que deben revisar las bases estandares vigentes <https://www.gob.pe/institucion/osce/colecciones/1104> . Por tanto todo este inciso F debe ser eliminado a fin de evitar la posible nulidad de su proceso ante una alevacion al OSCE.

La Entidad debe especificar con claridad qué aspecto de las características y/o requisitos funcionales serán acreditados con la documentación requerida.

Cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras; y (vi) dirección, lugar exacto y horario para la presentación de muestras.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: k **Página: 17**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente lo solicitado, se retirará del numeral 2.2.1.1 de las bases, el literal K) , sin embargo se solicitará el documento requerido para la suscripción del contrato

Lo solicitado garantizará a la Entidad que los componentes de software que forman parte de la solución ofertada estarán vigentes tecnológicamente y pertenecen a la última versión o generación liberada por el fabricante a la fecha de la presentación de la propuesta. Se aclara que no se solicita una certificación, se solicita documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ Los componentes de software que forman parte de la solución ofertada deben estar vigentes tecnológicamente y pertenecer a la última versión o generación liberada por el fabricante. Se debe acreditar para la suscripción del contrato con documentación de la subsidiaria del fabricante en Perú con referencia al presente proceso. Se aceptará que las cartas se encuentren dirigidas al postor que presenta la oferta

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 57

Consulta/Observación:

Del lo requerido en bienes similares, se pide precisar que: equipos de telecomunicaciones y , equipos de comunicaciones, estos contemplan switches en general, servidores en general, camaras en general, centrales telefonicas en general , firewall en general, etc. ya que todos estos son equipos de telecomunicaciones y comunicaciones, pero a fin de que la evaluacion sea concreta y exacta, y no se preste a interpretaciones, por favor confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: A **Página: 35**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente lo observado por el participante, de acuerdo con lo mencionado por el participante se considerarán como bienes similares a los SWITCHES o ROUTERS EN GENERAL, SERVIDORES EN GENERAL, CENTRALES TELEFÓNICAS EN GENERA, EQUIPOS FIREWALL O NGFW EN GENERAL como equipamiento de telecomunicaciones y/o comunicaciones.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se consideran bienes similares a los siguientes equipos de telecomunicaciones, equipos de comunicaciones, comercialización de software de protección para servidores y/o endpoints, servicios de cableado estructurado o la venta de accesorios para cableado estructurado (canaletas, cables, conectores, etc.), realización de servicios y/o consultorías relacionadas a la seguridad de la información y/o informática, switches o routers en general, servidores en general, centrales telefónicas en genera, equipos de seguridad como firewall o NGFW en general, equipos de Data Center, plataformas de seguridad y/o riesgos cibernéticos, cableado estructurado de redes

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 58

Consulta/Observación:

DEL SWICTH TIPO CORE: Se observa que la combinacion de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEI, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/switches>

Por tanto para el cumplimiento en su reformulacion de bases administrativas , se pide puedan considerar:

MAC, sea maximo 80 mil, en su defecto confirmar cuantos dispositivos tiene la entidad conectado en su red, o si es mas de 82 mil dispositivos. En su defecto sustentar que tienen mas de 80 mil dispositivos en su red.

Se pide que los siguientes protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas SP +WRR, 802.1Qbb PFC, DCBX, 802.1 Qaz, ETS, FCoE, BFD para RIP, MP-BGP-4, en su defecto indicar que requiere realizar con estos protocolos, a fin de identificar uno similar, o que otra marca cumple segun su estudio de mercado, a fin de evidenciar fehacientemente la pluralidad.

FcoE: este protocolo de fibra canal, corresponde a switches para servidores, por tanto en este lugar deben eliminarse, ya que ningun SW CORE de LAN lo cumplira.

Jumbo Frames: Hasta 10,000 bytes: se pide se acepte 9,216 bytes.

VXLAN, confirmar si estos 2 core , se conectaran con otras sedes de la entidad a nivel de VXLAN, ya que de lo contrario no tiene sentido solicitarlo, deberia ser opcional.

BGP, IS-IS, confirma si estos core tendran conexioꝯn con otras sedes con enlaces propios donde aplicaran estos protocolos, ya que estos son normalmente para operadores.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 10 switches, se pide que se acepte hasta 8, ya que actualmente requieren 2 core, con 8 tendran una capacidad de crecimiento de 400% adicional, en su defecto confirmar que la entidad realmente en algun momento tendra 10 sw core en su sede

Acápite de las bases : **Sección:** Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5.1 **Página:** 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta las entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos, si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se observa MAC, sea máximo 80 mil, en su defecto confirmar cuantos dispositivos tiene la entidad conectado en su red, o si es más de 82 mil dispositivos. En su defecto sustentar que tienen más de 80 mil dispositivos en su red.

No se puede hacer referencia a la observación, esta observación no cuenta con criterio técnico. Se aclara que el soporte de direcciones MAC no está asociada a la cantidad de puertos o equipos que se conecten o se encuentren en una red, Como por ejemplo existen equipos básicos de 8 puertos que se usan en entornos de tipo domicilios u oficinas pequeñas, que pueden soportar 4000 direcciones MAC reconocidas/entradas y no por eso esperamos tener 4000 equipos conectados. Las direcciones MAC reconocidas por los equipos agilizan el tiempo de respuesta para encontrar sus destinos, por lo cual es una capacidad asociada más al performance del equipo que la cantidad de equipos en su red o la cantidad de puertos que tiene. Se debe aclarar también que el switch core debe soportar el tráfico de, los usuarios de la sede central, de locales de provincia interconectados con la sede central, los servicios y aplicaciones publicados desde los servidores del SERNANP, las conexiones de distintos servicios y aplicaciones a la base de datos, conexiones mediante servicios VPN y más.

Por todo lo expuesto, no se acepta esta parte de la observación. Se mantiene lo solicitado en las bases: Mínimo 200k direcciones MAC

Se pide que los siguientes protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas SP +WRR, 802.1Qbb PFC, DCBX, 802.1 Qaz, ETS, FCoE, BFD para RIP, MP-BGP-4, en su defecto indicar que requiere realizar con estos protocolos, a fin de identificar uno similar, o que otra marca cumple según su estudio de mercado, a fin de evidenciar fehacientemente la pluralidad.

Se acepta parcialmente esta observación. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Con respecto a FcoE:, se precisa que el protocolo será opcional,

Jumbo Frames: Hasta 10,000 bytes: se pide se acepte 9,216 bytes.

Se acepta parcialmente la consulta, Se aceptaran equipos que soporten Jumbo Frame desde 9200 Bytes o mayor.

VXLAN, confirmar si estos 2 core , se conectaran con otras sedes de la entidad a nivel de VXLAN, ya que de lo contrario no tiene sentido solicitarlo, debería ser opcional.

Se precisa que la Sede Central de la Entidad en la actualidad cuenta con una interconexión de LAN extendida con 3 sedes en la ciudad de Lima y eventualmente se podría ampliar a otras sedes a nivel nacional, por lo cual se va a requerir extender los servicios de capa dos a través de una red de capa 3, por lo que se necesita que el switch Core cuente con la posibilidad de usar el protocolo VXLAN. No se acepta esta parte de la observación.

BGP, IS-IS, confirma si estos core tendrán conexión con otras sedes con enlaces propios donde aplicaran estos protocolos, ya que estos son normalmente para operadores.

Se precisa que la Sede Central de la Entidad en la actualidad cuenta con una interconexión de LAN extendida con 3 sedes en la ciudad de Lima y eventualmente se podría ampliar a otras sedes a nivel nacional, por lo cual se necesita que los equipos de comunicaciones de la Entidad cuenten con los protocolos necesarios para interactuar con redes externas.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 10 switches, se pide que se acepte hasta 8, ya que actualmente requieren 2 core, con 8 tendrán un

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Calidad de Servicio: Incluir Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, WFQ o WDRR, SP+WRR o PQ+WRR y

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

SP+WFQ o PQ+WDRR o Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, SP+WRR o PQ+WRR. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados. Filtrado/clasificación de paquetes basados en capa 2, 3 y 4 incluyendo MAC origen/destino, IPv4 e IPv6 origen/destino, número de puerto, tipo de protocolo.

Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Calidad de Servicio Incluir Sstrict priority (SP) queuing, weighted round-robin (WRR), SP+WRR o Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, SP+WRR o PQ+WRR. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Filtrado/clasificación de paquetes basados en capa 2, 3 y 4 incluyendo MAC origen/destino, IPv4 e IPv6 or

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:02:05

Observación: Nro. 59

Consulta/Observación:

DEL SWICTH DE ACCESO: Se observa que la combinacion de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEI, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/switches>

Por tanto para el cumplimiento en su reformulacion de bases administrativas , se pide puedan considerar:

De los puertos, que el USB sea opcional ya que este en varias marcas se usan para consola, y solicitarlo separado esta direccionando a una marca.

Del modulo de expansion confirmar que pueden ser de uso propietario a fin de que tengan pluralidad.

Capacidad de conmutacion minima de 336Gbps, se pide que se acepte 256Gbps (incluido la velocidad de los puertos del modulo de expansion). Ya que al solicitar: 48 puertos 1Gbps equivale en full duplex a $48 \times 1 \text{Gbps} \times 2 = 96 \text{Gbps}$, 4 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $4 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 80 \text{Gbps}$, 2 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $2 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 40 \text{Gbps}$. Por tanto la capacidad total requerida debe ser minimo: 216Gbps, en funcion a su propio requerimiento, solicitar mas podria estar faboreciendo sin quererlo a un fabricante.

Los siguiente protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas, SP, PQ, SP+WRR, en su defecto indicar que requiere realizar con este protocolo, a fin de identificar uno similar.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches, al indicar ¿hasta¿ quiere decir que se aceptara menos ¿? , en su defecto Se pide que se acepte minimo 8, ya que es una cantidad muy considerable, o la entidad tendras 9 switch de borde en mismo gabinete (ya incluso esta cantidad resulta improbable que entre con el cableado en un mismo gabinete).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.1

Literal: 5.1

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta las entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos,

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas.

De los puertos, que el USB sea opcional ya que este en varias marcas se usan para consola, y solicitarlo separado esta direccionando a una marca.

Se precisa que el puerto USB puede ser utilizados para otras funciones como por ejemplo retirar copias de seguridad o introducir actualizaciones de firmware fuera de línea por motivos de seguridad o prueba de manera rápida sencilla. Por tal motivo no se acepta lo solicitado.

Del módulo de expansión confirmar que pueden ser de uso propietario a fin de que tengan pluralidad.

Se acepta la consulta, también se aceptarán equipos que presenten puertos de tipo propietario.

Capacidad de conmutación mínima de 336Gbps, se pide que se acepte 256Gbps (incluido la velocidad de los puertos del modulo de expansión). Ya que al solicitar: 48 puertos 1Gbps equivale en full duplex a $48 \times 1 \text{Gbps} \times 2 = 96 \text{Gbps}$, 4 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $4 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 80 \text{Gbps}$, 2 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $2 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 40 \text{Gbps}$. Por tanto la capacidad total requerida debe ser mínimo: 216Gbps, en función a su propio requerimiento, solicitar mas podría estar favoreciendo sin quererlo a un fabricante.

No se acepta la consulta. Como buenas practicas se recomienda que la capacidad de conmutación sea mayor que la velocidad de los puertos, a fin de evitar problemas de oversubscription, También debemos resaltar que al reducir la capacidad de conmutación, se podría afectar directamente el nivel de performance de los equipos solicitados, lo cual haría que la participación de los postores no sea equitativa, algunos podrían presentar equipos de alto performance con el fin de brindar equipos de calidad y otros solo con el fin de participar sin pensar en la calidad de los equipos o lo mejor para la entidad presentarían equipos de tipo medio o bajo.

Los siguiente protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas, SP, PQ, SP+WRR, en su defecto indicar que requiere realizar con este protocolo, a fin de identificar uno similar.

Se acepta parcialmente esta observación. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches, al indicar ¿hasta¿ quiere decir que se aceptara menos ¿? , en su defecto Se pide que se acepte mínimo 8, ya que es una cantidad muy considerable, o la entidad tendras 9 switch de borde en mismo gabinete (ya incluso esta cantidad resulta improbable que entre con el cableado en un mismo gabinete).

Se acepta parcialmente la consulta, por tanto se cambiará la capacidad de stack/apilamiento será desde 08 switches a mas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

1 módulo de expansión (2 puertos SFP+ o 2 puertos 10G Base-T), podrá también traerlo incluido de forma fija. También se aceptarán equipos que presenten puertos de tipo propietario.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:05:16

Observación: Nro. 60

Consulta/Observación:

DEL SWITCH PARA SERVIDORES:

Se observa que la combinación de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEI, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/switches>

Por tanto para el cumplimiento en su reformulacion de bases administrativas , se pide puedan considerar:

De los puertos, que el USB sea opcional ya que este en varias marcas se usan para consola, y solicitarlo separado esta direccionando a una marca.

Del modulo de expansion confirmar que pueden ser de uso propietario a fin de que tengan pluralidad.

Capacidad de conmutación mínima de 336Gbps, se pide que se acepte 256Gbps (incluido la velocidad de los puertos del modulo de expansión). Ya que al solicitar: 48 puertos 1Gbps equivale en full duplex a $48 \times 1 \text{Gbps} \times 2 = 96 \text{Gbps}$, 4 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $4 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 80 \text{Gbps}$, 2 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $2 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 40 \text{Gbps}$. Por tanto la capacidad total requerida debe ser minimo: 216Gbps, en funcion a su propio requerimiento, solicitar mas podria estar favoreciendo sin quererlo a un fabricante.

Los siguiente protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas, SP, PQ, SP+WRR, CAR, en su defecto indicar que requiere realizar con este protocolo, a fin de identificar uno similar.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches, al indicar ¿hasta¿ quiere decir que se aceptara menos ¿? , en su defecto Se pide que se acepte minimo 8, ya que es una cantidad muy considerable, o la entidad tendras 9 switch de borde en mismo gabinete (ya incluso esta cantidad resulta improbable que entre con el cableado en un mismo gabinete).

Acápíte de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta las entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos, si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas.

De los puertos, que el USB sea opcional ya que este en varias marcas se usan para consola, y solicitarlo separado esta direccionando a una marca.

Se precisa que el puerto USB puede ser utilizados para otras funciones como por ejemplo retirar copias de seguridad o introducir actualizaciones de firmware fuera de línea por motivos de seguridad o prueba de manera rápida sencilla. Por tal motivo no se acepta lo solicitado.

Del modulo de expansión confirmar que pueden ser de uso propietario a fin de que tengan pluralidad.

Se acepta parcialmente la consulta, también se aceptarán equipos que presenten puertos de tipo propietario.

Capacidad de conmutación mínima de 336Gbps, se pide que se acepte

256Gbps (incluido la velocidad de los puertos del modulo de expansión). Ya que al solicitar: 48 puertos 1Gbps equivale en full dúplex a $48 \times 1 \text{Gbps} \times 2 = 96 \text{Gbps}$, 4 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $4 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 80 \text{Gbps}$, 2 puertos 10Gbps equivale en full duplex a $2 \times 10 \text{Gbps} \times 2 = 40 \text{Gbps}$. Por tanto la capacidad total requerida debe ser mínimo: 216Gbps, en función a su propio requerimiento, solicitar mas podría estar favoreciendo sin quererlo a un fabricante.

No se acepta la consulta. Como buenas practicas se recomienda que la capacidad de conmutación sea mayor que la velocidad de los puertos, a fin de evitar problemas de oversubscription, También debemos resaltar que al reducir la capacidad de conmutación, se podría afectar directamente el nivel de performance de los equipos solicitados, lo cual haría que la participación de los postores no sea equitativa, algunos podrían presentar equipos de alto performance con el fin de brindar equipos de calidad y otros solo con el fin de participar sin pensar en la calidad de los equipos o lo mejor para la entidad presentarían equipos de tipo medio o bajo.

Los siguiente protocolos sean opcionales: WRR y todas sus variantes requeridas, SP, PQ, SP+WRR, en su defecto indicar que requiere realizar con este protocolo, a fin de identificar uno similar.

Se acepta parcialmente esta observación. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Capacidad de stack/apilamiento: Hasta 9 switches, al indicar ¿hasta¿ quiere decir que se aceptara menos ¿? , en su defecto Se pide que se acepte mínimo 8, ya que es una cantidad muy considerable, o la entidad tendrás 9 switch de borde en mismo gabinete (ya incluso esta cantidad resulta improbable que entre con el cableado en un mismo gabinete).

Se acepta parcialmente la consulta, por tanto se cambiará la capacidad de stack/apilamiento será desde 08 switches a mas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Puertos 48 puertos 10(opcional)/100/1000

4 puertos SFP+

1 puerto de consola

1 puerto para gestión fuera de banda

1 puerto USB

1 módulo de expansión (2 puertos SFP+ o 2 puertos 10G Base-T). También se aceptarán equipos que presenten puertos de tipo propietario.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:17:13

Observación: Nro. 61

Consulta/Observación:

ACCESS POINT.

DEL SWICHT TIPO CORE: Se observa que la combinacion de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEL, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/switches>

SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

Opcional crear cluster de hasta 100 equipos o ma¿s sin necesidad de una licencia adicional.

Opcional SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas, o aceptar MU MIMO en todas sus variantes.

Opcional 802.11b: DSSS (Direct-Sequence Spread-Spectrum), 802.11a/g/n/ac: OFDM (Orthogonal frequency-division multiplexing)

Opcional todos los Tipos de modulacio¿n: en su defecto dejar las maximas modulaciones QAM, ya que las mas antiguas ya no son usadas ni soportadas.

Opcional Ma¿xima potencia de transmisio¿n, en su defecto cambiar a minimo , ya que al colocar maximo implica que aceptaran valores de cero, 1, 2, 3, u otro menor al maximo requerido.

Opcional ACC (Advanced Cellular Coexistence): Minimiza el impacto de interferencia fuera de banda de fuentes como redes celulares 3G/4G

MRC (Maximum Ratio Combining), CDD/CSD (Cyclic Delay/Shift Diversity) STBC (Space-Time Block Coding) LDPC (Low-Density Parity Check) TxBF (transmit beam-forming), Tasas de datos soportadas (Mbps).

Opcional la interface 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45), aceptar solo una interface 100/1000/2500BASE-T Ethernet (RJ-45).

Opcional PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3 bt

Opcional Mo¿dems celulares 3G/4G, Puerto de carga para bateri¿as de dispositivos, capaz de proporcionar hasta 1A/5 watts de energi¿a a un dispositivo conectado, interface serial de la consola

Opcional todos los aspectos regulatorios que corresponden a otros paises y no la PERU: FCC/ISED

¿ CE Marked

¿ RED Directive 2014/53/EU

¿ EMC Directive 2014/30/EU

¿ Low Voltage Directive 2014/35/EU ¿ UL/IEC/EN 60950

¿ EN 60601-1-1 and EN 60601-1-2

Certificaciones

¿ UL2043 plenum rating

¿ Wi-Fi Alliance (WFA) certificado 802.11a/b/g/n/ac/ax ¿ Enterprise with CNSA option, Personal(SAE), Enhanced Open (OWE)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta la entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos, si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas. SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

Opcional crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional.

Se acepta esta parte de la observación, será opcional ¿crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional.¿

Opcional SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas, o aceptar MU MIMO en todas sus variantes. Se aceptará esta parte de la observación, será opcional ¿SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas

Opcional 802.11b: DSSS (Direct-Sequence Spread-Spectrum), 802.11a/g/n/ac: OFDM (Orthogonal frequency-division multiplexing)

No se acepta esta parte de la observación, este protocolo es cumplido por distintas marcas, como, por ejemplo;

<https://community.cisco.com/t5/blogs-wireless-mobility/est%C3%A1ndares-inal%C3%A1mbricos/ba-p/3365301>.

<https://e.huawei.com/en/products/wlan/indoor-access-points/airengine-8771-x1t>

Se aclara que estos estándares son para conectividad inalámbrica con señales de 2.4 Ghz y 5 Ghz., Si hubiera adaptadores que no soporten esta variedad estándares v habría riesgo, de que algunos equipos no se conecten.

Opcional todos los Tipos de modulación: en su defecto dejar las máximas modulaciones QAM, ya que las más antiguas ya no son usadas ni soportadas.

No se acepta esta parte de la observación, los tipos de modulación, así como los protocolos y estándares que los acompañan, son necesarios para la interconexión de todos los equipos que pueda conectarse a la red de datos, sean de tecnología actual o ya desfasada.

Opcional Máxima potencia de transmisión, en su defecto cambiar a mínimo, ya que al colocar máximo implica que aceptarían valores de cero, 1, 2, 3, u otro menor al máximo requerido.

Se acepta parcialmente esta parte de la observación, se retirará la palabra máxima quedando de esta manera;

Potencia de transmisión:

¿ Banda de 2.4GHz: +18 dBm por cadena, +21 dBm agregado (2x2)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

¿ Banda de 5GHz: +18 dBm por cadena, +24 dBm agregado (4x4)

Las soluciones presentadas deben soportar estas potencias ya sean sus mínimas, máximas o estén dentro de sus valores.

Opcional ACC (Advanced Cellular Coexistence): Minimiza el impacto de interferencia fuera de banda de fuentes como redes celulares 3G/4G.

No se acepta esta parte de la observación. Esto es un requisito mínimo dentro de redes WLAN ya que evita la interferencia con redes celulares.

MRC (Maximum Ratio Combining), CDD/CSD (Cyclic Delay/Shift Diversity) STBC (Space-Time Block Coding) LDPC (Low-Density Parity Check) TxBF (transmit beam-forming), Tasas de datos soportadas (Mbps).

Se acepta parcialmente la observación ya que es un requisito mínimo de las redes WLAN con buen performance, por tal motivo también se aceptarán propuestas que presenten equivalente o similares.

Opcional la interface 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45), aceptar solo una interface 100/1000/2500BASE-T Ethernet (RJ-45).

No se acepta esta parte de la observación, las velocidades solicitadas en el requerimiento superan los 2.5Gbps es por ello por lo que se solicita esta configuración de puertos.

Opcional PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3 bt

No se acepta la consulta, Se aclara que con respecto al voltaje de corriente continua (VDC) nominal solicitado, se está considerando que como cada fabricante necesita distintas potencias para que funcione cada uno de sus puntos de acceso, se aceptaran las condiciones de PoE del fabric

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ ..cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional (opcional)

¿ SU-MIMO para clientes 802.11ax individuales utilizando 4SS HE160 o para clientes 802.11ax individuales utilizando 2SS HE80. Es requerimiento es opcional

¿ SU-MIMO para clientes 802.11ax individuales utilizando 2SS HE40 o HE20, Este requerimiento será opcional

Potencia de transmisión:

¿ Banda de 2.4GHz: +18 dBm por cadena, +21 dBm agregado (2x2)

¿ Banda de 5GHz: +18 dBm por cadena, +24 dBm agregado (4x4)

Las soluciones presentadas deben soportar estas potencias ya sean sus mínimas, máximas o estén dentro de sus valores.

Especificaciones de protocolos ACC (Advanced Cellular Coexistence): Minimiza el impacto de interferencia fuera de banda de fuentes como redes celulares 3G/4G

MRC (Maximum Ratio Combining)

CDD/CSD (Cyclic Delay/Shift Diversity)

STBC (Space-Time Block Coding)

LDPC (Low-Density Parity Check)

TxBF (transmit beam-forming)

Tasas de datos soportadas (Mbps)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:25:01

Observación: Nro. 62

Consulta/Observación:

PLATAFORMA DE GESTION: Se observa que la combinación de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEI, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/>

SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

¿ Aplicación orientada a la administración de los servicios de red.

¿ Debe incluir una aplicación de administración que soporte 50 nodos o equipos administrables. Los recursos virtuales para la instalación de la plataforma serán provistos por la Entidad.

¿ Opcional debe ser una solución de administración basada en modelo FCAPS que permite una administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security, pero la solución ofertada debe contar con una plataforma de administración para la gestión y operatividad de los equipos.

¿ El nivel de operación del software de administración deberá poder administrar grupos de dispositivos y usuarios basados en niveles de seguridad de acceso, de forma que se puedan generar usuarios de administración que tengan visibilidad de áreas específicas, como por ejemplo equipos específicos.

¿ Deberá poder soportar auditorias con detalles de todos los cambios en la red lo que permita el poder identificar de manera rápida quien realizo esos cambios en una interfase gráfica apoyando al control de quién y en qué lugar fueron llevados a cabo simplificando las tareas del administrador

¿ Debe contar con una herramienta que permita visualizar, configurar y administrar los componentes descubiertos en la red, pudiendo administrar equipos de terceros bajo los estándares de la industria, SNMP V1, V2, V3, RMOM entre otros.

¿ Debe permitir definir umbrales para diferentes parámetros, entre ellos tráfico, de forma que permita generar alarmas hacia los operadores registrando cualquier evento critico de manera rápida y sencilla

¿ Debe poder generar reportes detallados en formatos estándares como PDF o XLS los cuales pueden ser enviados de manera automática hacia un correo electrónico basado en una agenda predeterminada de tiempo. Esta herramienta deberá de poder proporcionar la información necesaria de la red, análisis, capacidades que ayuden al administrador el poder planear el futuro crecimiento de la red.

¿ Debe contar con una herramienta que permita visualizar, configurar y administrar las redes virtuales requeridas en la red.

¿ Debe contar con soporte de respaldos y recuperación de respaldos de los dispositivos, así como tener soporte de una herramienta robusta que ayude en el proceso de actualizaciones de los equipos descubiertos en la red, con lo que se pueden generar actualizaciones masivas, controladas y calendarizadas.

¿ Debe permitir administrar y configura listas de control de acceso en forma centralizada, con políticas basadas en algoritmos de seguridad así como políticas basadas en calidad de servicio bajo los estándares de QoS. Las políticas de seguridad deben poder ser definidas en la herramienta de administración y distribuida a los

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

equipos en el momento que se desee.

¿ Debe generar gráficas en tiempo real del tráfico de las interfaces de los dispositivos de la red.

¿ Debe contar con la funcionalidad de compilar MIB ¿s de múltiples fabricantes. Debe descubrir las máquinas virtuales en forma automática, así como los switches virtuales y establecer la relación con la red física.

¿ Debe permitir realizar el modelado del Centro de Datos, permitiendo hacer una gráfica con la distribución de los racks y asignando los equipos que físicamente se encuentran en cada uno de estos.

¿ Podrá estar conformada por 1 o más softwares siempre y cuando sean de la misma marca del fabricante de los switches propuestos.

¿ Debe permitir generar reportes de inventario, de capacidad de los equipos, donde se muestre información de modelo, número de serie, sistema operativo, direccionamiento IP, como mínimo y exportarlos en diferentes formatos como pdf, xls. Debe permitir automatizarlos y enviarlos a cuentas de correo específicas.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta la entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos, si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas.

SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

¿Aplicación orientada a la administración de los servicios de red?

Se acepta esta parte de la observación, el punto indicado será opcional.

¿Debe incluir una aplicación de administración que soporte 50 nodos o equipos administrables? Los recursos virtuales para la instalación de la plataforma serán provistos por la Entidad.

Se acepta parcialmente esta parte de la observación, se aclara que el postor debe presentar una aplicación, herramienta, función que soporte como mínimo 50 nodos o equipos administrables. De ser necesario los recursos virtuales para la instalación de la plataforma serán provistos por la Entidad.

Se debe recordar que el SERNANP cuenta con sedes a nivel nacional y actualmente interconectadas con la sede Central por lo cual, con el fin de tener una gestión más centralizada, se ve necesario contar con el punto indicado.

¿Opcional debe ser una solución de administración basada en modelo FCAPS que permite una administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security, ¿pero la solución ofertada debe contar con una plataforma de administración para la gestión y operatividad de los equipos?

Se acepta parcialmente esta parte de la observación, se aceptará equivalentes o similares al protocolo FCAPS u otras soluciones que estén utilizando este modelo o sus equivalentes o similares. El modelo FCAPS es un modelo que determina un marco general para la gestión proactiva de la red el cual ayuda a evaluar las capacidades y funciones de las herramientas NMS, todo esto basado en el modelo OSI, que es un estándar para muchas marcas de fabricantes de equipos de comunicaciones.

¿El nivel de operación del software de administración deberá poder administrar grupos de dispositivos y usuarios basados en niveles de seguridad de acceso, de forma que se puedan generar usuarios de

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

administración que tengan visibilidad de áreas específicas, como por ejemplo equipos específicos?

No se acepta esta parte de la observación, se necesita un software que pueda administrar los dispositivos o equipos de comunicaciones, la seguridad de acceso, es necesaria, para poder controlar y auditar los accesos para modificar la configuración de los equipos por tal motivo es un requerimiento mínimo de la entidad.

¿Deberá poder soportar auditorias con detalles de todos los cambios en la red lo que permita el poder identificar de manera rápida quien realizo esos cambios en una interface gráfica apoyando al control de quién y en qué lugar fueron llevados a cabo simplificando las tareas del administrador

No se acepta esta parte de la observación, se necesita que la Plataforma de Gestión soporte auditorias para poder llevar un control ordenado de los cambios y quien los realizo.

¿Debe contar con una herramienta que permita visualizar, configurar y administrar los componentes descubiertos en la red, pudiendo administrar equipos de terceros bajo los estándares de la industria, SNMP V1, V2, V3, RMOM entre otros? Se acepta esta parte de la observación, solo este punto será opcional.

¿Debe permitir definir umbrales para diferentes parámetros, entre ellos tráfico, de forma que permita generar alarmas hacia los operadores registrando cualquier evento critico de manera rápida y sencilla

Se acepta esta parte de la observación, solo este punto será opcional.

¿Debe poder generar reportes detallados en formatos estándares como PDF

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Aplicación orientada a la administración de los servicios de red. (opcional)

Debe presentar una aplicación, herramienta, función que soporte como mínimo 50 nodos o equipos administrables. De ser necesario los recursos virtuales para la instalación de la plataforma serán provistos por la Entidad.

Se debe recordar que el SERNANP cuenta con sedes a nivel nacional y actualmente interconectadas con la sede Central por lo cual, con el fin de tener una gestión más centralizada

Opcional debe ser una solución de administración basada en modelo FCAPS que permite una administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security, pero la solución ofertada debe contar con una plataforma de administración para la gestión y operatividad de los equipos. Se precisa que de manera opcional se podrá ofertar cualquier modelo de administración, siempre que permita la administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20551703712

Nombre o Razón social : NM TELECOM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 21:25:01

Observación: Nro. 63

Consulta/Observación:

ACCESS POINT. Se observa que la combinación de varios requisitos solo lo cumple una marca, por tanto se pide confirmar si su proceso esta estandarizado con HPE ARUBA. En caso no este estandarizado se pide que su proceso se retrotraiga a la etapa de formulacion, ya que de lo revisado en sus RESUMEN EJECUTIVO, se visualiza que cumple la marca HUAWEI, sin embargo le informamos que esta marca no cumple, por tanto su estudio de mercado no es valido, para su validacion con la marca se brinda los correos del fabricante , a fin de tenerlo como sustento ante tribunal de apelaciones: sandra.castillo@huawei.com y se deja la pagina web donde pueden verificar el no cumplimiento <https://e.huawei.com/en/products/>

SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

Opcional crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional.

Opcional SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas, o aceptar MU MIMO en todas sus variantes.

Opcional 802.11b: DSSS (Direct-Sequence Spread-Spectrum), 802.11a/g/n/ac: OFDM (Orthogonal frequency-division multiplexing)

Opcional todos los Tipos de modulaci3n: en su defecto dejar las maximas modulaciones QAM, ya que las mas antiguas ya no son usadas ni soportadas.

Opcional M3xima potencia de transmisi3n, en su defecto cambiar a minimo , ya que al colocar maximo implica que aceptaran valores de cero, 1, 2, 3, u otro menor al maximo requerido.

Opcional ACC (Advanced Cellular Coexistence): Minimiza el impacto de interferencia fuera de banda de fuentes como redes celulares 3G/4G

MRC (Maximum Ratio Combining), CDD/CSD (Cyclic Delay/Shift Diversity) STBC (Space-Time Block Coding) LDPC (Low-Density Parity Check) TxBF (transmit beam-forming), Tasas de datos soportadas (Mbps).

Opcional la interface 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45), aceptar solo una interface 100/1000/2500BASE-T Ethernet (RJ-45).

Opcional PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3 bt

Opcional Módems celulares 3G/4G, Puerto de carga para baterías de dispositivos, capaz de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado, interface serial de la consola

Opcional todos los aspectos regulatorios que corresponden a otros paises y no la PERU: FCC/ISED

¿ CE Marked

¿ RED Directive 2014/53/EU

¿ EMC Directive 2014/30/EU

¿ Low Voltage Directive 2014/35/EU ¿ UL/IEC/EN 60950

¿ EN 60601-1-1 and EN 60601-1-2

Certificaciones

¿ UL2043 plenum rating

¿ Wi-Fi Alliance (WFA) certificado 802.11a/b/g/n/ac/ax ¿ Enterprise with CNSA option, Personal(SAE), Enhanced Open (OWE)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: 5.1 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se confirma lo indicado en la observación y se aclara que las cotizaciones o propuestas presentadas por los postores o empresas que participaron del estudio de mercado, afirmaron que cumplían con lo solicitado en los TDR, que se hicieron llegar para el estudio de mercado, nosotros como entidad para el estudio de mercado, aceptamos las propuestas presentadas con un fiel cumplimiento por parte de las empresas o postores, esperando que ellos realicen una validación con el fabricante de su propuesta. De no ser así cabe recordar que el proceso tiene una etapa de formulación de consulta donde si alguna empresa, desea observar, consultar o aclarar alguna característica, esto con el fin de garantizar un proceso que sea transparente con pluralidad de marcas y de postores, y con una solución que presente equipos óptimos, que este a la vanguardia de la tecnología, porque no se trata solo de considerar, lo que actualmente cuenta la entidad, sino que la solución debe soportar el crecimiento tecnológico y su sostenibilidad en el tiempo, esto con el fin de que los equipos no sean cambiado al año o dos años de compra, porque ya no soportan el trabajo para el cual fueron adquiridos, si no que cumplan su EoL, para recién evaluar la nueva solución que debería reemplazarlos.

Las observaciones presentadas ya fueron respondidas en el estudio de mercado a la misma empresa, se debe indicar que algunas de ellas no han sido observadas por otros postores lo que demuestra que si se cuenta con pluralidad de marcas.

SE PIDE QUE SEAN OPCIONALES TODOS LOS SIGUIENTES REQUISITOS, A FIN DE QUE AL MENOS UNA MARCA MAS CUMPLA:

Opcional crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional.

Se acepta esta parte de la observación, será opcional ¿crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional.¿

Opcional SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas, o aceptar MU MIMO en todas sus variantes. Se aceptará esta parte de la observación, será opcional ¿SU-MIMO para clientes 802.11ax en todas las variantes requeridas

Opcional 802.11b: DSSS (Direct-Sequence Spread-Spectrum), 802.11a/g/n/ac: OFDM (Orthogonal frequency-division multiplexing)

No se acepta esta parte de la observación, este protocolo es cumplido por distintas marcas, como, por ejemplo;

<https://community.cisco.com/t5/blogs-wireless-mobility/est%C3%A1ndares-inal%C3%A1mbricos/ba-p/3365301>.

<https://e.huawei.com/en/products/wlan/indoor-access-points/airengine-8771-x1t>

Se aclara que estos estándares son para conectividad inalámbrica con señales de 2.4 Ghz y 5 Ghz., Si hubiera adaptadores que no soporten esta variedad estándares habría riesgo, de que algunos equipos no se conecten.

Opcional todos los Tipos de modulación: en su defecto dejar las máximas modulaciones QAM, ya que las más antiguas ya no son usadas ni soportadas.

No se acepta esta parte de la observación, los tipos de modulación, así como los protocolos y estándares que los acompañan, son necesarios para la interconexión de todos los equipos que pueda conectarse a la red de datos, sean de tecnología actual o ya desfasada.

Opcional Máxima potencia de transmisión, en su defecto cambiar a mínimo, ya que al colocar máximo implica que aceptarían valores de cero, 1, 2, 3, u otro menor al máximo requerido.

Se acepta parcialmente esta parte de la observación, se retirará la palabra máxima quedando de esta manera;

Potencia de transmisión:

¿ Banda de 2.4GHz: +18 dBm por cadena, +21 dBm agregado (2x2)

¿ Banda de 5GHz: +18 dBm por cadena, +24 dBm agregado (4x4)

Las soluciones presentadas deben soportar estas potencias ya sean sus mínimas, máximas o estén dentro de sus valores.

Opcional ACC (Advanced Cellular Coexistence): Minimiza el impacto de interferencia fuera de banda de fuentes como redes celulares 3G/4G.

No se acepta esta parte de la observación. Esto es un requisito mínimo dentro de redes WLAN ya que evita la interferencia con redes celulares.

MRC (Maximum Ratio Combining), CDD/CSD (Cyclic Delay/Shift Diversity) STBC (Space-Time Block Coding) LDPC (Low-Density Parity Check) TxBF (transmit beam-forming), Tasas de datos soportadas (Mbps).

Se acepta parcialmente esta parte del proceso, es un requisito mínimo de las redes WLAN con buen performance, por tal motivo también se aceptarán propuestas que presenten equivalente o similares

Opcional la interface 10/100/1000BASE-T Ethernet (RJ-45), aceptar solo una interface 100/1000/2500BASE-T Ethernet (RJ-45).

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Específico

3.1

5.1

24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART 2, 3, 4, 5. de la LEY y su reglamento.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acepta esta parte de la observación, las velocidades solicitadas en el requerimiento superan los 2.5Gbps es por ello por lo que se solicita esta configuración de puertos.

Opcional PoE-PD (entrada): 48 Vdc (nominal) 802.3 bt

No se acepta la consulta, Se aclara que con respecto al voltaje de corriente continua (VDC) nominal solicitado, se está considerando que como cada fabricante necesita distintas potencias para que funcione cada uno de sus puntos de acceso, se aceptaran las condiciones de PoE del fabricant

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿.crear cluster de hasta 100 equipos o más sin necesidad de una licencia adicional (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 64

Consulta/Observación:

Se indica que el postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgos cibernéticos sobre treinta (30) servidores de misión crítica logrando controlar y monitorear el estado de los hosts contratados. Sírvase indicar a que hosts contratados se hace referencia, considerando que el objeto de contratación es de equipamientos de red.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, El SERNANP en su totalidad virtualiza todos sus servidores los cuales publican servicios y/o aplicaciones, estos estarán conectados al switch de servidores, por lo cual esto se solicita con el fin de garantizar que la red de datos del SERNANP y los equipos de comunicaciones nuevos, no sean afectados por vulnerabilidades existentes, que podrían afectar o infectar toda la red.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 65

Consulta/Observación:

Se indica que el postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgos cibernéticos sobre treinta (30) servidores de misión crítica logrando controlar y monitorear el estado de los hosts contratados. Sírvase indicar si los servidores a los que se hace mención son físicos o virtuales y con qué sistema operativo cuentan.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, los servidores indicados son virtuales y cuentan con sistemas operativos Linux Centos y MS Windows.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 66

Consulta/Observación:

Se indica que el postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad e integridad del activo afectado sobre la aplicación de parches a sistema operativo, aplicaciones instaladas e incluso firmware si fuese necesario.

Sírvase confirmar que el equipamiento materia del servicio solicitado cuenta con soporte y garantía vigente del fabricante, así como el licenciamiento de software cuenta con los contratos de soporte vigente que dan derecho a la descarga de actualizaciones.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que el equipamiento cuenta con soporte y garantía vigente del fabricante así como el licenciamiento de software para descargas respectivas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 67

Consulta/Observación:

Se indica que el postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad e integridad del activo afectado sobre la aplicación de parches a sistema operativo, aplicaciones instaladas e incluso firmware si fuese necesario.

Sírvase confirmar que, de tener desplegado aplicaciones de desarrollo propio de la entidad, la entidad es responsable de la adecuación (mantenimiento) del software para suplir las vulnerabilidades que se encuentren.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.2 **Literal:** - **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma que las aplicaciones de desarrollo propio de la entidad, la entidad es responsable de la adecuación (mantenimiento) del software para suplir las vulnerabilidades que se encuentren.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 68

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar la versión y edición de CentOS que actualmente se encuentra instalado en los servidores de la entidad

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 29**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, que por seguridad de información la entidad no puede proporcionar información acerca de las características de los servidores, estas serán entregadas al postor ganador para coordinar las actividades que se realizarán con los servidores con los acuerdos de confidencialidad correspondiente. Lo que podemos indicar por el momento es que tenemos servidores con SO Linux Centos y MS Windows

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 69

Consulta/Observación:

Se indica que para el perfil del Especialista Implementador se acredite que cuenta con Certificación emitida por el representante de la plataforma de riesgos cibernéticas. Esta condición restringe la pluralidad de postores, además lo solicitado no guarda relación para el perfil requerido; por lo que se solicita retirar esta exigencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acoge la observación. Se aclara que se solicita un servicio de gestión de riesgos cibernéticos con el fin de garantizar que la red de datos del SERNANP y los equipos de comunicaciones nuevos, no sean afectados por vulnerabilidades existentes, que podrían afectar o infectar toda la red, por tal motivo el solicitar que el especialista Implementador este acreditado con una Certificación emitida por el representante de la plataforma de riesgos cibernéticas, la cual si guarda relación con lo solicitado.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 70

Consulta/Observación:

Se indica que el postor deberá constar con un sistema de mesa de ayuda compuesto por línea gratuita 0800 [¿]. Este requerimiento restringe la pluralidad de postores, por lo que se solicita su retiro.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225 ¿ Libertad de concurrencia, Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la observación. Se aceptará línea gratuita 0800, una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ El postor deberá constar con un sistema de mesa de ayuda compuesto por línea gratuita 0800 o una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor, ¿.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:08:56

Consulta: Nro. 71

Consulta/Observación:

Se indica que el postor deberá constar con un sistema de mesa de ayuda compuesto por línea gratuita 0800 [¿]. Sírvase confirmar si el postor podrá presentar una declaración jurada que tendrá activa la línea 0800 para el inicio del servicio.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 32**
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta la consulta, el postor podrá presentar una declaración jurada que tendrá activa la línea 0800 para el inicio del servicio

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿ El postor deberá constar con un sistema de mesa de ayuda compuesto por línea gratuita 0800 o una línea normal de mesa de ayuda nombre del Postor, ¿.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 72

Consulta/Observación:

En el requerimiento se indica lo siguiente:

- El postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgos [...]

Sírvase confirmar si el postor ganador deberá realizar la instalación de una herramienta tecnológica sobre la infraestructura de la entidad o el proveedor deberá proporcionar dicha infraestructura (servidores).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que para este caso consultado el proveedor podrá proporcionar dicha infraestructura (servidores) y no realizar la instalación de una herramienta tecnológica sobre la infraestructura de la entidad

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 73

Consulta/Observación:

En el requerimiento se indica lo siguiente:

- El postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgos [...]

Sírvase confirmar que este requerimiento no forma parte de la solución a entregar y que será ejecutado posterior al cierre de la prestación principal, asimismo que no existe ningún entregable para la conformidad de la prestación principal.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página:** 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la observación, el proceso de Gestión de Riesgos se iniciara después de la instalación de los equipos, por que la idea principal de este proceso es garantizar que la red de datos del SERNANP y los equipos de comunicaciones nuevos, no sean afectados por vulnerabilidades existentes, que podrían afectar o infectar toda la red, por tal motivos este requerimiento forma parte de la solución a entregar. La información y evidencia documentada así como las actividades a realizar serán entregadas y coordinadas con la UOF-TIC del SERNANP, por el periodo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 74

Consulta/Observación:

En el requerimiento se indica lo siguiente:

- El postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgos [...]
- El postor ganador deberá priorizar vulnerabilidades [...]
- El postor ganador deberá poder generar informes que enumere [...]
- El postor ganador deberá poder reconocer las vulnerabilidades [...]
- El postor ganador deberá poder agrupar de forma gráfica [...]
- El postor ganador deberá poder organizar de forma sencilla [...]
- El postor ganador deberá incluir una descripción detallada de las tareas de remediación [...]
- El postor ganador deberá poder mostrar un panel que agrupe las vulnerabilidades [...]
- El postor ganador deberá determinar el nivel de exposición al riesgo cibernético [...]
- El postor ganador deberá presentar un plan de remediación, mitigación y/o aceptación [...]
- El postor ganador deberá ejecutar ejercicios de Ethical Hacking y Pentesting [...]
- El postor ganador deberá asumir la responsabilidad [...]
- El postor ganador deberá mantener actividades de diagnóstico, identificación y priorización de riesgos [...]
- El postor ganador deberá realizar las actividades de remediación fuera de horario de oficina [...]
- El postor ganador deberá asumir la responsabilidad de UPGRADE [...]

Se observa que estos requerimientos no están acorde al objeto de contratación que es "Adquirir equipos de comunicación para la sede central".

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Eficacia y Eficiencia, Transparencia, Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la observación, el proceso de Gestión de Riesgos se iniciara después de la instalación de los equipos, por que la idea principal de este proceso es garantizar que la red de datos del SERNANP y los equipos de comunicaciones nuevos, no sean afectados por vulnerabilidades existentes, que podrían afectar o infectar toda la red, por tal motivos este requerimiento forma parte de la solución a entregar. La información y evidencia documentada así como las actividades a realizar serán entregadas y coordinadas con la UOF-TIC del SERNANP, por el periodo establecido en las bases.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 75

Consulta/Observación:

Consideramos que este valor restringe la pluralidad de postores. Solicitamos confirmar que se aceptarán switches que soporten un throughput mínimo de 104 Mpps.

Acápito de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma parcialmente.

Se aceptarán switches que soporte como mínimo 125 Mpps de Throughput.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Throughput mínimo de 125Mpps

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 76

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se aceptarán switches que soporten Jumbo Frames de 9000 bytes.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta,

Se aceptaran equipos que soporten Jumbo Frame desde 9200 Bytes o mayor.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Jumbo Frames: Desde 9,200 bytes o mayor

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:08:56

Observación: Nro. 77

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que se aceptarán switches con funcionalidad equivalente como MBGP ya que el protocolo MP-BGP4 hace referencia a la marca ARUBA.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, también se aceptaran equipos con funcionalidades MBGP.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Enrutamiento IPv6 static routing, RIPng, OSPFv3, MP-BGP4 o MBGP.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 78

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que se aceptarán soluciones que soporten hasta siete switches para el stack.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la consulta, por tanto se cambiará la capacidad de stack/apilamiento será desde 08 switches a mas

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Capacidad de stack/apilamiento: Desde 08 switches a más y se deben comportar como un único switch virtual pudiendo agregar puertos entre cualquier miembro de la pila y deben poder ser gestionados a través de una única dirección IP. Velocidad mínima de apilamiento de 160Gbps utilizando puertos de uplink solicitados u otro.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:08:56

Observación: Nro. 79

Consulta/Observación:

Dice: ¿alta disponibilidad entre el controlador adquirido y el que cuenta la Entidad¿.

Observación: Para realizar alta disponibilidad es necesario que los controladores sean de la misma marca y modelo, eso restringe la participación de marcas y postores por lo que solicitamos retirar ese enunciado para permitir la apertura de marcas y postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se precisa que se retirará este punto solicitado.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Se configurarán todos los switches y puntos de acceso de acuerdo con el escenario que tiene la Entidad y se deberá plantear las mejoras necesarias en el diseño lógico de los mismos. Estas configuraciones incluirán VLANs, SSIDs, enrutamiento, credenciales, configuraciones de seguridad, calidad de servicio, Portal Cautivo básico.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 80

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar que el JEFE DE PROYECTO solo debe de cumplir con la carrera profesional, experiencia de 4 años y PMP. Debido a que no va a ejecutar la implementación del proyecto y solicitar dichas certificaciones solo restringen la participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6.1 Literal: - **Página: 32**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225 ¿ Libertad de concurrencia, Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente la observación, considerando que el Jefe de Proyectos realizará actividades de seguimiento de implementación y control del proyecto en coordinación con el Coordinador del Proyecto de Implementación designado por la UOF TIC del SERNANP. Por lo que es necesario que cuente por lo menos con una de las tres certificaciones de la consulta: switching y/o wireless y/o diseño de redes, además de contar con estudios relacionados a Gestión de Proyectos basado en PMP y la Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

¿Un (01) Jefe de Proyecto (Personal clave):

o Ingeniero en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como Jefe de Proyectos de centro de datos.

o Con estudios relacionados a Gestión de Proyectos basado en PMP.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada y/o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada y/o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 81

Consulta/Observación:

Sírvase a confirmar que la certificación del especialista implementador puede ser una sola que cumpla con el temario de los bienes ofertados.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225 ¿ Libertad de concurrencia, Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta parcialmente, por tanto es válido que el personal clave pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificado en : diseño de redes, en switching, y en Wireless: todos emitidos por el fabricante de la solución ofertada.. El resto de las certificaciones también deben ser cumplidas según lo solicitado

Cabe señalar que de acuerdo al literal d) del numeral 3.1.2 del capítulo III de las bases estandarizadas, respecto del personal, señala lo siguiente: Solo en caso que el objeto de la convocatoria sea la adquisición de bienes bajo la modalidad de ejecución llave en mano, cuando se requiera personal para la instalación y puesta en funcionamiento, se puede requerir el personal necesario para la ejecución de dicha prestación, debiendo detallarse su perfil mínimo y las actividades a desarrollar, así como identificar al personal clave, esto es, aquél que resulta esencial para la ejecución de la prestación. En el caso del personal clave, la experiencia requerida debe acreditarse documentalmente, por lo que de haberse previsto esta, debe incluirse obligatoriamente como requisito de calificación en el literal C.1 del presente Capítulo.

En ese sentido, la UOF de Tecnología de la Información y Comunicaciones, establece el perfil necesario para el Jefe de proyectos y el Especialista implementador, tomando en consideración que la presente adquisición se rige bajo la modalidad de llave en mano y se requiere personal calificado para la instalación de los equipos y puesta en marcha. Por tanto quedará así:

Un (01) Especialista implementador (personal Clave):

o Ingeniero o técnico en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o Técnico titulado en Redes de Computadoras y Comunicación de Datos o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como implementador de equipos de comunicación.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en control de acceso a la red, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

También es válido que el Especialista implementador pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificada en: diseño de redes, en switching, y en Wireless: todos emitidos por el fabricante de la solución ofertada. El resto de las certificaciones también deben ser cumplidas según lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Un (01) Especialista implementador (personal Clave):

o Ingeniero o técnico en Electrónica o Sistemas o Comunicaciones o Computación o Informática o Técnico titulado en Redes de Computadoras y Comunicación de Datos o afines.

o Experiencia no menor a cuatro (04) años como implementador de equipos de comunicación.

o Certificación en diseño de redes, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en switching, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

o Certificación en Wireless, emitido por el fabricante de la solución ofertada.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

o Certificación en control de acceso a la red, emitido por el fabricante de la solución ofertada.
o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos.

También es válido que el Especialista implementador pueda acreditar mediante una sola certificación, lo solicitado. Cabe aclarar que esta certificación debe demostrar fehacientemente que la persona está certificada en: diseño de re

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:08:56

Observación: Nro. 82

Consulta/Observación:

La certificación de riesgos cibernéticos a que requerimiento esta asociado debido a que no forma parte de la adquisición principal y no se menciona ninguna herramienta dentro de las especificaciones técnicas.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6.1 **Literal:** - **Página:** 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 de la Ley N° 30225 ¿ Eficacia y Eficiencia, Transparencia, Libertad de Concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la observación, Se menciona en el punto 5.2, un proceso de gestión de riesgo cibernético, donde la función principal de este proceso es garantizar que la red de datos del SERNANP y los equipos de comunicaciones nuevos, no sean afectados por vulnerabilidades existentes, que podrían afectar o infectar toda la red, por tal motivo este requerimiento forma parte de la solución a entregar, por lo cual se solicita esta certificación.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:08:56

Observación: Nro. 83

Consulta/Observación:

Certificaciones: UL2043 plenum rating.

Sírvase confirmar que esta certificación será retirada ya que hace referencia a la marca ARUBA y restringe la participación de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Artículo 2 - Ley N° 30225 ¿ Libertad de concurrencia, Igualdad de trato.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, la certificación UL2043 plenum rating será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

- UL2043 plenum rating (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Observación: Nro. 84

Consulta/Observación:

Dice: Proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado.

Dicha característica es irrelevante para el funcionamiento del equipo y hace referencia a la marca ARUBA. Sirvase confirmar que se va a retirar o en su defecto colocar como opcional.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1

Literal: -

Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acepta la consulta, la capacidad de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado, será opcional.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

- Capaz de proporcionar hasta 1A/5 watts de energía a un dispositivo conectado (opcional)

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 85

Consulta/Observación:

Dice: Software de administración modular que soporte la administración de la red LAN y equipos de terceros de otras marcas bajo el estándar de SNMP con descubrimiento de la red en capa 2 y 3 del modelo de referencia OSI.

Consulta: Software de administración que soporte la administración de la red LAN y monitorear de equipos de terceros de otras marcas bajo el estándar de SNMP con descubrimiento de la red en capa 2 y 3 del modelo de referencia OSI.

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 5.1

Literal: -

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

La consulta no está bien referida, se entiende que debe retirarse la palabra modular, se acepta parcialmente la consulta "Software de administración que soporte la administración de la red LAN y equipos de terceros de otras marcas bajo el estándar de SNMP con descubrimiento de la red en capa 2 y 3 del modelo de referencia OSI."

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Software de administración que soporte la administración de la red LAN y equipos de terceros de otras marcas bajo el estándar de SNMP con descubrimiento de la red en capa 2 y 3 del modelo de referencia OSI.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 86

Consulta/Observación:

Dice: Debe permitir revisión y validación de cumplimiento de políticas, de forma que si un dispositivo en la red no cumple con una política específica, el sistema debe notificar inmediatamente al administrador de la red y poder definir acciones de remediación, esto con el objetivo de mantener consistencia en la red a nivel de configuraciones y seguridad.

Consulta: Debe permitir revisión y validación de cumplimiento de políticas, de forma que si un dispositivo en la red no cumple con una política específica, el sistema debe notificar inmediatamente al administrador de la red.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta lo indicado, por que no cuenta con sustento técnico. Se mantiene lo solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 87

Consulta/Observación:

Dice: BFD para RIP, OSPF, BGP, IS-IS, VRRP

Consulta: BFD con soportes de protocolos para OSPF y BGP. Ya que los otros protocolos son para uso de redes de operadores, y el salto siguiente del core requerido solo sera es a un router por tanto no sera usado y solo limita pluralidad.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.1 Literal: - Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente la consulta, las especificaciones técnicas mínimas fueron elaboradas acorde a las necesidades de la Entidad. Se aceptaran propuestas con protocolos equivalentes o similares . Los protocolos como RIP, IS-IS, VRRP son protocolos estándar utilizados por muchos fabricantes de equipos de comunicaciones y son usados para la implementación de alta disponibilidad en capa 3; donde está contemplada su utilización en la presente adquisición.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

BFD para RIP, OSPF, BGP, IS-IS, VRRP. Se aceptarán propuestas con protocolos equivalentes o similares

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20524531861

Nombre o Razón social : THINK NETWORKS PERU S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 22:08:56

Consulta: Nro. 88

Consulta/Observación:

Dice:Entradas de enrutamiento IPv4 mínimo 16k e IPv6 mínimo 8k

Consulta: Entradas de enrutamiento IPv4 mínimo 12k e IPv6 mínimo 6k. Se informa que estos valores del rutas requeridos para cambio, es un valor de saltos muy grande incluso para conexiones de rutas a nivel nacional, se pide se considere este valor, en su defecto se pide a la entidad cuantas rutas actualmente llegar a su core actual desde todos los switch de borde.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 5.1 **Literal:** - **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se indica que lo solicitado en los terminos de referencia es lo minimo requerido.

Se recomienda estas capacidades mínimas para un Switch Core, cabe recordar que los switch de core soportaran el tráfico de, los usuarios de la sede central, de locales de provincia interconectados con la sede central, los servicios y aplicaciones publicados desde los servidores del SERNANP, las conexiones de distintos servicios y aplicaciones a la base de datos, conexiones mediante servicios VPN y más.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20524531861	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	THINK NETWORKS PERU S.A.C.	Hora de envío :	22:23:09

Consulta: Nro. 89

Consulta/Observación:

Sirvase confirmar que el especialista que realizará las labores de gestión de riesgos puede ser de la carrera de REDES Y COMUNICACIONES y que no necesariamente es el mismo especialista a cargo de la implementación de los equipos de networking.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 5.2 Literal: - **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

No se acepta la observación. Se aclara, lo solicitado en las bases es que el especialista cuente con experiencia no menor a 4 años en implementación de equipos de comunicaciones y que cuenta con una certificación en la plataforma de riesgo cibernético, más no que tenga 4 años de experiencia como implementador de soluciones de ciberseguridad.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:23:15

Observación: Nro. 90

Consulta/Observación:

Acorde al principio de transparencia, se solicita confirmar que el plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Compra, puesto que el Contratista solo tendrá conocimiento que la Orden de Compra está emitida en la fecha en la que se lo notifiquen.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 1 Literal: 1.9 Página: 14

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara la consulta señalando que el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del equipo será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Esto incluye la instalación y puesta en marcha de ambos equipos según lo solicitado en el presente documento.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:23:15

Observación: Nro. 91

Consulta/Observación:

Calidad de servicio: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita aclarar lo solicitado ya que se aprecia que se repiten varias características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 20

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Calidad de Servicio Incluir Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, WFQ o WDRR, SP+WRR o PQ+WRR y SP+WFQ o PQ+WDRR o Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), SP+WRR o PQ+WRR. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados. Filtrado/clasificación de paquetes basados en capa 2, 3 y 4 incluyendo MAC origen/destino, IPv4 e IPv6 origen/destino, número de puerto, tipo de protocolo.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Hora de envío : 23:23:15

Consulta: Nro. 92

Consulta/Observación:

Protocolos y funcionalidades de centro de datos: Sírvase aclarar que el termino: soporte opcional, hace referencia al protocolo IEEE802.1Qbb Priority Flow Control (PFC).

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3

Literal: 5

Página: 21

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se confirma la consulta, dichos protocolos y funcionalidades son opcionales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:23:15

Observación: Nro. 93

Consulta/Observación:

Seguridad: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita precisar a que se refiere con el termino equivalente; puesto que hay protocolos que pueden tener algunas funcionalidades, pero no todas las que ofrece el protocolo TACACS+.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En caso el Postor considere protocolos equivalentes o la suma de distintos protocolos estos deberán ser estándares de la industria; y además, deberán cumplir con todas las funcionalidades soportadas por el protocolo estándar TACACS+.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:23:15

Observación: Nro. 94

Consulta/Observación:

Calidad de servicio: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita aclarar lo solicitado ya que se aprecia que se repiten varias características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Calidad de Servicio Incluir Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, WFQ o WDRR, SP+WRR o PQ+WRR y SP+WFQ o PQ+WDRR o Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), SP+WRR o PQ+WRR. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Filtrado/clasificación de paquetes basados en capa 2, 3 y 4 incluyendo MAC origen/destino, IPv4 e IPv6 origen/destino, número de puerto, tipo de protocolo.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:23:15

Observación: Nro. 95

Consulta/Observación:

Seguridad: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita precisar a que se refiere con el termino equivalente; puesto que hay protocolos que pueden tener algunas funcionalidades, pero no todas las que ofrece el protocolo TACACS+.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En caso el Postor considere protocolos equivalentes o la suma de distintos protocolos estos deberán ser estándares de la industria; y además, deberán cumplir con todas las funcionalidades soportadas por el protocolo estándar TACACS+.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Hora de envío : 23:23:15

Observación: Nro. 96

Consulta/Observación:

Calidad de servicio: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita aclarar lo solicitado ya que se aprecia que se repiten varias características.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Calidad de Servicio Incluir Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), WRR, WFQ o WDRR, SP+WRR o PQ+WRR y SP+WFQ o PQ+WDRR o Strict Priority (SP) o Priority Queuing (PQ), SP+WRR o PQ+WRR. Se aceptarán propuestas que también presenten protocolos o estándares similares o equivalentes a los mencionados.

Filtrado/clasificación de paquetes basados en capa 2, 3 y 4 incluyendo MAC origen/destino, IPv4 e IPv6 origen/destino, número de puerto, tipo de protocolo

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:23:15

Observación: Nro. 97

Consulta/Observación:

Seguridad: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita precisar a que se refiere con el termino equivalente; puesto que hay protocolos que pueden tener algunas funcionalidades, pero no todas las que ofrece el protocolo TACACS+.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara: En caso el Postor considere protocolos equivalentes o la suma de distintos protocolos estos deberán ser estándares de la industria; y además, deberán cumplir con todas las funcionalidades soportadas por el protocolo estándar TACACS+.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Hora de envío : 23:23:15

Consulta: Nro. 98

Consulta/Observación:

Interfaces: Sírvase aclarar que el termino: se aceptarán las condiciones de POE del fabricante, hace referencia al voltaje de corriente continua (VDC) nominal solicitado, puesto que este varía acorde a las mejores prácticas del fabricante.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se confirma que el termino: se aceptarán las condiciones de POE del fabricante, hace referencia al voltaje de corriente continua (VDC) nominal solicitado

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP
Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código :	20505795815	Fecha de envío :	31/07/2023
Nombre o Razón social :	OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.	Hora de envío :	23:23:15

Observación: Nro. 99

Consulta/Observación:

Características adicionales: con la finalidad de tener un proceso de selección claro y transparente sin inducir a error a los postores, se solicita aclarar que el termino opcional solo aplica al módulo TPM, puesto que se considera como alternativa más adelante en la misma oración.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5 **Página:** 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, Artículo 2, Literal a y e

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el término opcional aplica sólo al módulo TPM

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Hora de envío : 23:23:15

Consulta: Nro. 100

Consulta/Observación:

Plataforma de gestión: Según lo solicitado: opcional debe ser una solución de administración basada en modelo FCAPS; sírvase confirmar que se podrá ofertar cualquier modelo de administración, siempre que permita la administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security, solicitada.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3 Literal: 5 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que de manera opcional se podrá ofertar cualquier modelo de administración, siempre que permita la administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

Opcional debe ser una solución de administración basada en modelo FCAPS que permite una administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security, pero la solución ofertada debe contar con una plataforma de administración para la gestión y operatividad de los equipos. Se precisa que de manera opcional se podrá ofertar cualquier modelo de administración, siempre que permita la administración centralizada de Faults, Configuration, Accounting, Performance and Security. Se aceptará equivalentes o similares al protocolo FCAPS u otras soluciones que estén utilizando este modelo o sus equivalentes o similares

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20505795815

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : OPEN NETWORK SYSTEM S.A.C.

Hora de envío : 23:23:15

Consulta: Nro. 101

Consulta/Observación:

El postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgo cibernético sobre treinta (30) servidores de misión crítica logrando controlar y monitorear el estado de los hosts contratados.

Se debe documentar evidencia de la ejecución continua responsable del escaneo, organización y priorización de vulnerabilidades que deriven del sistema operativo y programas instalados.

Consulta:

Sírvase confirmar que el proceso de gestión de riesgo cibernético se realizará sobre 30 activos previamente definidos por la Entidad; vale decir un total de 30 servidores los cuales podrán ser físicos y/o virtuales.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3 **Literal:** 5 **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el proceso de gestión de riesgo cibernético se realizara sobre 30 activos previamente definidos por la Entidad; vale decir un total de 30 servidores los cuales podrán ser físicos y/o virtuales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 102

Consulta/Observación:

El postor ganador deberá implementar un proceso de gestión de riesgo cibernético sobre treinta (30) servidores de misión crítica logrando controlar y monitorear el estado de los hosts contratados.

Se debe documentar evidencia de la ejecución continua responsable del escaneo, organización y priorización de vulnerabilidades que deriven del sistema operativo y programas instalados.

Consulta:

Sírvase confirmar si el componente de software dedicado a controlar y monitorear los treinta (30) servidores en modo de ejecución continua, podrá ser OnPremise o Nube.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5 Página: 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la consulta puesto que no se solicita que sea OnPremise o Nube. Por tanto será válido que el componente de software dedicado a controlar y monitorear los treinta (30) servidores en modo de ejecución continua, pueda ser OnPremise o Nube.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 103

Consulta/Observación:

El postor ganador deberá presentar un plan de remediación, mitigación y/o aceptación del riesgo asegurando mínimamente:

¿ Remediación de vulnerabilidades críticas

¿ Remediación de vulnerabilidades relacionadas con la ejecución de Ransomware y/o variantes

¿ Fortalecimiento de configuraciones alineado a cumplimiento de seguridad informática sobre un mínimo del 50%

¿ Reglas de respuesta ante indicadores de ataque y compromiso

¿ Reglas y/o políticas sobre la detección oportuna de anomalías.

Consulta:

Sírvase confirmar si el componente de software dedicado a la ejecución del plan de remediación deberá estar integrado al módulo de escaneo, organización y priorización de vulnerabilidades.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la consulta puesto que no se solicita que el componente de software dedicado a la ejecución del plan de remediación este integrado al módulo de escaneo, organización y priorización de vulnerabilidades. Por tanto será válido que el componente de software dedicado a la ejecución del plan de remediación pueda estar integrado al módulo de escaneo, organización y priorización de vulnerabilidades.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 104

Consulta/Observación:

Sírvase confirmar si el componente de software que se utilizará como a la plataforma web de gestión colaborativa para presentar los resultados del hacking ético y pentesting podrá ser diferente al utilizado para el proceso de gestión de riesgo cibernético.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acoge parcialmente la consulta puesto que no se solicita que el componente de software que se utilizará como a la plataforma web de gestión colaborativa para presentar los resultados del hacking ético y pentesting pueda o no ser diferente al utilizado para el proceso de gestión de riesgo cibernético

Por tanto será valido que el componente de software que se utilizará como a la plataforma web de gestión colaborativa para presentar los resultados del hacking ético y pentesting pueda ser diferente al utilizado para el proceso de gestión de riesgo cibernético

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 105

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que la actividad detallada, no forma parte de la implementación de gestión de riesgos cibernéticos solicitado; siendo este una actividad que deberá realizar el postor de forma separada.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

El proveedor no hace referencia a la característica específica; por lo tanto no se puede dar opinión

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Hora de envío : 23:34:09

Observación: Nro. 106

Consulta/Observación:

El postor debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad e integridad del activo afectado sobre la aplicación de parches a sistema operativo, aplicaciones instaladas e incluso firmware si fuese necesario

Observación:

Confirmar que el servicio se ejecutará, siempre que el activo lo permita acorde al contrato de soporte que cuente la Entidad con el fabricante de los bienes.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: 3 Literal: 5 Página: 30

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 2, Lit. a & e de la Ley de Contrataciones del Estado.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que el servicio se ejecutará, siempre que el activo lo permita acorde al contrato de soporte que cuente la Entidad con el fabricante de los bienes.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 107

Consulta/Observación:

El postor ganador asumirá la responsabilidad de UPGRADE de los servidores CentOS

Consulta:

A fin de dimensionar el servicio sírvase detallar el número de servidores CentOS que se desean actualizar, versión de Kernel actual y a la versión que se actualizaría, las aplicaciones que ejecutan y la disponibilidad del servicio actual para la migración.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se acepta parcialmente la observación. Se suprime de las presentes bases: El postor ganador asumirá la responsabilidad de UPGRADE de los servidores CENTOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

El postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad e integridad del activo afectado sobre la aplicación de parches a sistema operativo, aplicaciones instaladas e incluso firmware si fuese necesario.

El postor ganador debe asumir la responsabilidad en términos de disponibilidad, acceso e integridad de los activos afectados en las tareas de hardening de configuraciones asegurándose el óptimo funcionamiento de los servicios.

El postor ganador deberá mantener actividades de diagnóstico, identificación y priorización de riesgo cibernético en tiempo real por el periodo de un (01) año.

El postor ganador deberá mantener actividades de remediación, mitigación y/o documentación de aceptación del riesgo por el periodo de un (01) año.

El postor ganador deberá realizar las actividades de remediación fuera de horario de oficina teniendo una cobertura del servicio 24x7x365 por el periodo de un (01) año.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 108

Consulta/Observación:

Consulta:

Sírvase confirmar que el termino: deben ser de la misma marca, hace referencia a los componente de hardware, software y accesorios que forman parte del numeral 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 31

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara, que cuando nos referimos a los componentes que deben ser de la misma marca, se hace referencia a los componentes de hardware, software y accesorios que forman parte del numeral 5.1 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS, la plataforma de gestión de riesgos no es necesario que sea de la misma marca que los ofertados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se acepta la consulta, los componentes a adquirir y que deben ser de la misma marca se encuentran indicados en el numeral 4. CANTIDAD DE LOS BIENES A ADQUIRIR, donde se menciona los Switch de core, Switch de acceso, Switch para servidores, Access Points Indoor y Plataforma de Gestión. La plataforma de gestión de riesgos no es necesario que sea de la misma marca que los ofertados

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 109

Consulta/Observación:

Aclarar si la certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos solicitadas para el recurso humano especializado, hace referencia a la marca de los componentes de software que se utilizarán para la presentación de resultados de hacking ético y pentesting, así como de la plataforma de gestión de riesgos cibernéticos que se utilizarán para la implementación del proceso de gestión de riesgos cibernéticos solicitado; para lo cual, los postores deberán indicar en su propuesta la marca y modelo del componente de software que utilizarán; así como documentación técnica del fabricante o carta del fabricante, donde se evidencie que con mencionada herramienta se podrán realizar los servicios solicitados.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 5

Página: 32

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que lo solicitado es o Certificación emitida por representante de la plataforma de riesgos cibernéticos, teniendo que cumplir con lo requerido. Todos los temas adicionales podrán ser presentados

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Fecha de envío : 31/07/2023

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 110

Consulta/Observación:

Aclarar si el plazo de entrega se contabilizadrá a la notificación de la Orden de Compra, y no a la emisión.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 10

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara la consulta señalando que el plazo se contabilizará a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o del día siguiente de la notificación de la orden de compra

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Por tanto quedará así:

10. PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega del equipo será de noventa (90) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la fecha de suscripción del contrato o del día siguiente de la notificación de la orden de compra. Esto incluye la instalación y puesta en marcha de ambos equipos según lo solicitado en el presente documento.

Entidad convocante : SERVICIO NACIONAL DE AREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO - SERNANP

Nomenclatura : LP-SM-5-2023-SERNANP-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL SERNANP

Ruc/código : 20603814020

Fecha de envío : 31/07/2023

Nombre o Razón social : CLIC IT S.A.C.

Hora de envío : 23:34:09

Consulta: Nro. 111

Consulta/Observación:

Aclarar que la responsabilidad de vicios ocultos incluye la prestación principal y accesoria.

Acápite de las bases : Sección: General

Numeral: 3

Literal: 14

Página: 33

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Este comité de selección en virtud a la NOTA DE ENVIO N°041-2023-SERNANP-UOF TIC remitida por la UOF Tecnologías de la Información y Comunicaciones, señala lo siguiente:

Se aclara que la presente contratación no considera prestaciones accesorias

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null